

Informe de Transición



Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Lyvia N. Rodríguez Del Valle
Directora Ejecutiva
11 de octubre de 2012

	Indice	Página
I	INFORME DE SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTÍN PEÑA	
	A Información General de la Agencia	I-1
	Misión	I-1
	Base legal	I-1
	Visión	I-1
	Valores	I-1
	Area a la que sirve	I-1
	B Organización	I-3
	Estructura organizacional	I-3
	Organigrama	I-6
	Estructura Programática	I-7
	C Plan estratégico	I-8
	Meta Estratégica Socioeconómica (MS)	I-I-8
	Meta Estratégica Ambiental (MA)	I-16
	Meta Estratégica Institucional (MI)	I-18
	D Situación programática	I-23
	Un proyecto de País	I-23
	Informe de situación y logros	I-
	E Resumen de asuntos sobre los cuales se recomienda acción inmediata	I-
II	INFORME DE PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES	
	A Informe de Puestos Ocupados y Vacantes	II-1
	B Informe a la Oficina de la Controladora del Registro de Puestos e Información Relacionada	II-2
III	PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN	
	A Plan de Clasificación de Retribución para la Administración de Puestos en el Servicio de Confianza de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	III-1
IV	INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA	
	A Informe de Gastos y Proyección Fondo General	IV-1
	B Informe de Gastos y Proyección Fondo de Mejoras Públicas	IV-2
	C Informe de Gastos y Proyección Asignaciones Especiales Englobadas	IV-3
	D Informe de Gastos y Proyección Fondo Especiales Estatales o Ingresos Propios	IV-4
	E Informe de Gastos y Fondos Federales	IV-5

V	INFORME DE CARTERAS DE INVERSIONES CORPORATIVAS	
	A Cartera de Inversiones	V-1
VI	INFORME DE INVENTARIO DE PROPIEDAD	
	A Inventario de la Propiedad Según Requerido en el Artículo 3 de la Ley Núm. 197 de 2002	VI-1
VII	INFORME DE ACCIONES JUDICIALES	
	A Detalle y Estatus de las Acciones Judiciales en que la Agencia sea parte y que esté pendiente en los tribunales de PR y EU	VII-1
VIII	INFORME DE SUBASTAS	
	A Informe de Subastas en el Proceso y Adjudicadas en los últimos tres meses	VIII-1
IX	INFORME DE REGLAMENTOS, MEMORANDOS, CIRCULARES Y NORMAS	
	A Reglamentos, Memorandos, Circulares y Normas Propias de la Agencia o Corporación Pública Vigentes al Momento de la Transición	IX-1
	B Reglamentos	
	1 Guías para la Evaluación, Selección, Contratación y Administración de Servicios Profesionales.	IX-4
	2 Reglamento Número 03-070509 de personal gerencial en el servicio de confianza.	IX-25
	3 Reglamento de Compras de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-78
	4 Reglamento Número 05-071204 Normas a seguir para el recibo, custodia, control y contabilización de la propiedad de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-124
	5 Reglamento de Subastas de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-146
	6 Reglamento Número 07-080213 para el Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña.	IX-237
	7 Reglamento Número 08-080514 para el reembolso de gastos de viajes de miembros de la Junta de Directores, funcionarios(as) y empleados(as) de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-267
	8 Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña.	IX-296
	9 Reglamento Número 10-100208 Reglamento para la Adquisición y Disposición de Bienes Inmuebles y el Realajo de Ocupantes en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña.	IX-403

10	Reglamento Número 12-101217 de Funcionamiento Interno de la Junta de Directores de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-487
C	Memorandos Vigentes	
11	Uso del teléfono	IX-527
12	Consumo energético	IX-529
13	Vigencia de contratos	IX-530
14	Espacio para la lactancia y extracción de la leche materna	IX-531
D	Normas	
15	Política administrativa sobre hostigamiento sexual en el empleo	IX-532
16	Procedimiento para el Manejo de la Caja Menuda de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	IX-536
17	Procedimiento para el trámite de subastas formales de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.	IX-546
18	Política de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña sobre el manejo de situaciones de violencia doméstica en los centros de trabajo y requerir a la Directora Ejecutiva que promulgue guías para el manejo de dichas situaciones.	IX-593
19	Política de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña sobre la inclusión de actividades para la prevención del virus de inmunodeficiencia humano (VIH).	IX-594
20	Incubadora de empresas comunitarias del Caño Martín Peña	IX-595
21	Parámetros para regir la transferencia de fondos entre los conceptos principales que comprendan el presupuesto operacional de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña aprobado por la Junta de Directores.	IX-606
22	Mecanismo para el nombramiento de los cuatro miembros del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña a la Junta de Fiduciarios hasta que se realice el Registro de Miembros del Fideicomiso, y para establecer los criterios de selección que aplicarán a dichos nombramientos.	IX-608
X	INFORME DE LEYES APROBADAS	
A	Informe de Leyes Aprobadas que Afectan la Agencia	X-1
XI	INFORME DE PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVA	
A	Planes de Acción Correctiva Requeridos por la Oficina de la Contralora	XI-1
XII	INFORME DE CONTRATOS VIGENTES	
A	Contratos Vigentes al Momento de la Transición	XII-1
1	BDO Puerto Rico, PSC	XII-3

2	El Taller D... Consulting Inc.	XII-21
3	Marchand ICS, Inc.	XII-36
4	Myriam González Torres	XII-53
5	CRF Engineers, PSC	XII-67
6	Elite Cleaning Services, Inc.	XII-86
7	Luis R. Rivera Rivera	XII-94
8	The Department of the Army	XII-108
9	Corporation for National & Community	XII-114
10	Corporation for National & Community	XII-125
11	Renee Pacheco Cruz	XII-136
12	Chang, Sierra & Assoc	XII-141
13	Chang, Sierra & Assoc	XII-144
14	Chang, Sierra & Assoc	XII-147
15	Llavona Casas CPA, PSC	XII-169
16	URS Caribe, LLP	XII-185
17	URS Caribe, LLP	XII-189
18	CMA Architects & Engineers	XII-229
19	CMA Architects & Engineers	XII-234
20	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	XII-269
21	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	XII-273
22	Universidad de Puerto Rico	XII-282
23	Pedro J. Dávila Colón, Inc CSP	XII-294
24	Pedro J. Dávila Colón, Inc CSP	XII-299
25	Pedro J. Dávila Colón, Inc CSP	XII-305
26	Pedro J. Dávila Colón, Inc CSP	XII-313
27	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	XII-338
28	CSA Group Architects & Engineers	XII-346
29	CSA Group Architects & Engineers	XII-348
30	CSA Group Architects & Engineers	XII-360
31	Oversight Acquisition Management	XII-406
32	Oversight Acquisition Management	XII-409
33	Oversight Acquisition Management	XII-416
34	Oversight Acquisition Management	XII-420
35	Atkins Caribe, LLP	XII-440
36	Atkins Caribe, LLP	XII-452
37	Atkins Caribe, LLP	XII-465
38	Atkins Caribe, LLP	XII-485
39	PBS&J Caribe LLP	XII-490
40	PBS&J Caribe LLP	XII-501
41	Oversight Acquisition Management	XII-535
42	Oversight Acquisition Management	XII-539
43	Oversight Acquisition Management	XII-544
44	Oversight Acquisition Management	XII-548
45	Oversight Acquisition Management	XII-553

XIII JURAMENTACION Y CERTIFICACION

XIII-1

I. INFORME DE SITUACION DE LA CORPORACION DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTIN PEÑA

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA

MISIÓN

Coordinar e implantar la política pública referente a la rehabilitación del Caño Martín Peña y al desarrollo urbano, social y económico de las comunidades aledañas, con la participación efectiva y protagónica de los residentes y las organizaciones de base comunitaria y mediante alianzas entre las comunidades, el sector público y el sector privado.

BASE LEGAL

Ley Número 489 de 24 de septiembre de 2004, “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, según enmendada.

VISIÓN

Una comunidad unida, segura y próspera, modelo de convivencia autogestionaria en el corazón de San Juan.

VALORES

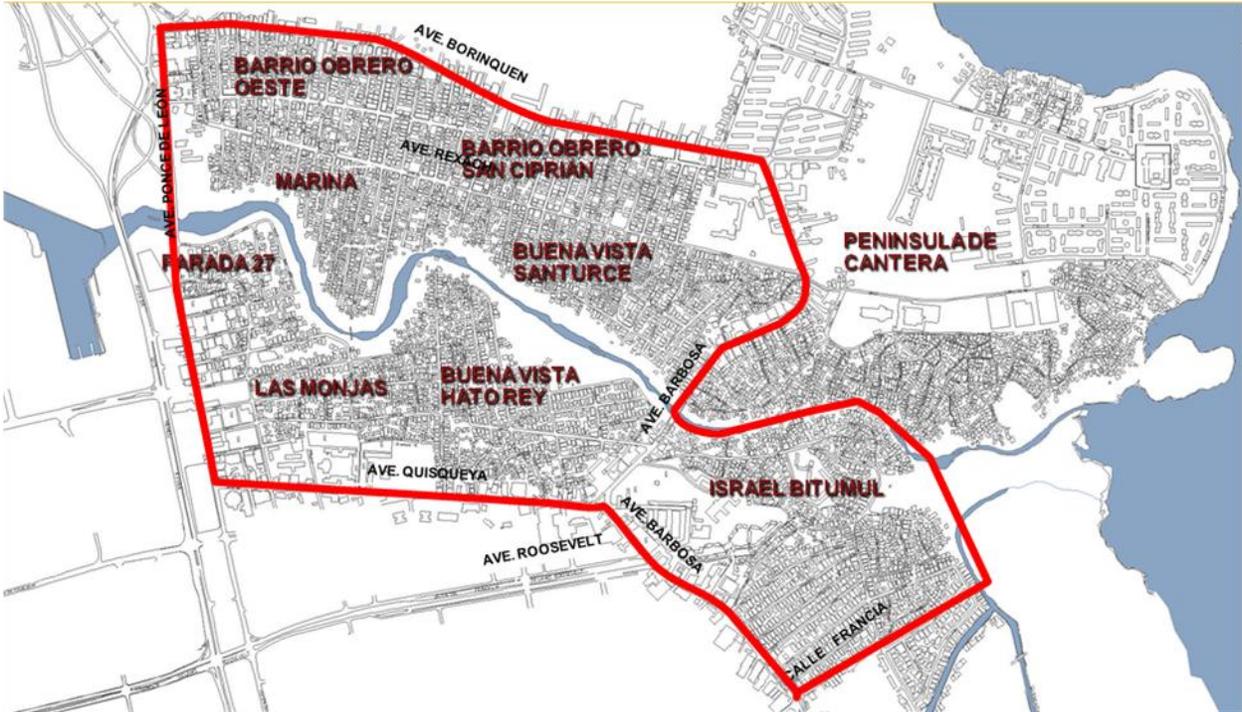
Compromiso con la visión, con convicción; honestidad; respeto a la diversidad, a la dignidad y al ambiente; apertura a la diversidad de opiniones; solidaridad; agenda del colectivo sobre lo individual; desprendimiento; inclusión; libertad; y, equidad.

ÁREA A LA QUE SIRVE

La Corporación del Proyecto ENLACE trabaja directamente con las siete comunidades que comprenden el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, en las que residen aproximadamente 20,000 personas y con la densidad poblacional más alta de Puerto Rico. Coordina sus trabajos con la Compañía para el Desarrollo de la Península de Cantera, siendo la Península de Cantera la octava comunidad en los márgenes de la mitad este del Caño. El Distrito tiene una localización privilegiada en el Área Metropolitana de San Juan al lado de la Milla de Oro en Hato Rey.

Asimismo, está a cargo de la rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña mediante las obras del dragado y canalización del segmento este del Caño Martín Peña, entre el terminal de Acua Expreso en Hato Rey y la Laguna San José, lo cual supone un *impacto regional* directo al Estuario de la Bahía de San Juan y su cuenca hidrográfica, donde ubican el aeropuerto internacional Luis Muñoz Marín y el principal puerto de entrada al País. Debido a su impacto urbano, ambiental, social y económico, y a sus elementos altamente innovadores y participativos, se trata de un proyecto que beneficia a todo Puerto Rico.

Distrito de planificación especial del Caño Martín Peña



B. ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Trasfondo

El Proyecto ENLACE tiene una visión de largo plazo y gran complejidad. Trata asuntos altamente sensitivos y requiere la intervención de múltiples actores sociales. Tal complejidad rebasa la capacidad de cualquier agencia del Estado para lograr su implantación efectiva y coordinada a tiempo y con la participación y apoderamiento comunitario que esperan los ciudadanos.

A fin de garantizar la efectiva administración de las diversas iniciativas y proyectos dentro del Distrito, la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004 (en adelante, Ley Núm. 489-2004) crea la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (en adelante, la Corporación), que existirá por veinte años prorrogables por cinco años adicionales. Esta Corporación es responsable por la implantación directa o en coordinación con otras instrumentalidades del gobierno central y municipal, y con el sector privado, del Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (en adelante, el Plan para el Distrito). Dicho Plan, así como la Ley Núm. 489-2004, son el resultado de dos (2) años del proceso de planificación participativa más amplio que se haya dado en Puerto Rico, el cual incluyó más de 700 actividades de participación ciudadana.

Esta entidad rectora es un instrumento ágil, que le permite realizar óptimamente su labor de promover la autogestión, el desarrollo socio-económico, la coordinación interagencial y la concertación del apoyo de los sectores empresariales y sin fines de lucro, libre de interferencias de índole político partidistas y fuera del marco de cuatro años que impone el proceso político de la administración gubernamental. Uno de sus objetivos principales es garantizar y mantener “mecanismos de participación ciudadana en la planificación y ejecución del proyecto ENLACE y promoverá el apoderamiento comunitario, la capacitación del liderato y el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria.”

La Corporación tiene autoridad para desarrollar proyectos en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo socioeconómico, y todos los proyectos relacionados al dragado y canalización del Caño, así como del desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan el desarrollo social, económico y cultural.

Estructura

La Ley Núm. 489-2004 establece que la Corporación debe llevar a cabo sus trabajos “según logre su pleno desarrollo, con personal capacitado y una reducida estructura para que no pierda su carácter de entidad coordinadora ágil y eficiente, y no se convierta en pesado aparato burocrático.”

La estructura de la Corporación consiste de una Junta de Directores, una Junta Asesora y cinco (5) unidades de trabajo, de las cuales dos (2) son a nivel estratégico y tres (3) a nivel operacional.

Junta de Directores

La Junta de Directores está compuesta por trece (13) miembros, siete (7) de los cuales nombra el Gobernador y seis (6) el Alcalde del Municipio de San Juan. Los nombramientos

tienen un término escalonado de seis (6) años, para garantizar la continuidad del Proyecto ENLACE.

La Ley Núm. 489-2004 promueve el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario que hace del residente el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo dentro de su comunidad. Específicamente, provee para que el liderato comunitario tenga representación mayoritaria en la Junta de Directores de la Corporación, y que estos representantes sean recomendados por la comunidad a través del Grupo de las Ocho Comunidades aledañas al Caño Martín Peña, Inc. (G-8). De los trece miembros, seis son líderes comunitarios, que provienen de una terna que el G-8 somete a la entidad nominadora. Dos de los directores representan al Gobernador, uno al Alcalde del Municipio de San Juan y los restantes cuatro son del sector privado. El Presidente del G-8 es miembro ex officio de la Junta de Directores, con voz pero sin voto.

A la fecha de este informe, las siguientes personas componen la Junta de Directores:

Sector privado

- Lcdo. Héctor Jiménez Juarbe, Presidente
- Arq. Javier De Jesús Martínez
- Sr. Wilfredo Figueras
- Hay una vacante

Comunidad

- Sr. Alberto Burgos Villanueva, Vicepresidente
- Sa. Carmen Lilliam Febres Alméstica
- Sa. Felícita Maldonado Rodríguez
- Sa. Sixta Gladys Peña Martínez
- Sa. Evelyn Quiñones Ortiz
- Hay una vacante

Sector público

- Ing. Carlos Rentas Giusti, Secretario Auxiliar para Gerencia de Programas, Departamento de Transportación y Obras Públicas DTOP.
- Sa. Ivette Cortés Rivera, Ayudante Especial, Secretario de la Vivienda
- Sr. Héctor Tamayo Maseda, Director de Vivienda del Municipio de San Juan

Junta Asesora

La Junta de Directores creó una Junta Asesora compuesta por un grupo de ciudadanos(as) expertos, externos a la Corporación, que asisten a la Junta y a la Directora Ejecutiva con su peritaje y provean su insumo y opinión, fomentando la toma de decisiones informada. Actualmente, la Junta Asesora está conformada por veintiséis (26) expertos(as).

Unidades de trabajo a nivel estratégico

- Oficina de la Directora Ejecutiva
- Oficina de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Unidades de trabajo a nivel operacional

- Área de Desarrollo Económico Comunitario
- Área de Urbanismo y Ambiente
- Área de Vivienda

Relación de la Corporación con el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña

El Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (en adelante, el Fideicomiso de la Tierra) es una entidad privada, sin fines de lucro y con existencia perpetua, creada para administrar y custodiar las tierras transferidas en virtud de la Ley Núm. 489-2004 original y otros bienes, en beneficio de los residentes del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (en adelante, el Distrito). El Fideicomiso de la Tierra es un mecanismo de tenencia colectiva de la tierra para resolver el problema de falta de títulos de propiedad, evitar el desplazamiento involuntario de las comunidades que componen el Distrito y garantizar su permanencia a largo plazo; superar la pobreza; garantizar a los residentes del Distrito el acceso a la vivienda asequible; aumentar el valor de la tierra y el capital de la comunidad; agilizar y ayudar a financiar la implantación del Plan para el Distrito; y, diversificar las fuentes de ingresos de los residentes.

Para garantizar un trabajo coordinado y estrecho entre la Corporación y el Fideicomiso de la Tierra y para mantener estructuras ágiles y eficientes mientras ambas entidades coexistan, se dispusieron varias medidas mediante reglamentación. Las principales se incluyen a continuación:

- Uno de los miembros de la Junta de Directores de la Corporación es a su vez uno de los once integrantes de la Junta de Fiduciarios.
- La Corporación y el Fideicomiso de la Tierra tienen un Director(a) Ejecutivo(a) en común y comparten recursos.
- Hay varios comités conjuntos para garantizar coordinación en temas como planificación y presupuesto, nombramiento y evaluación del Director(a) Ejecutivo(a) y estrategias de financiación.

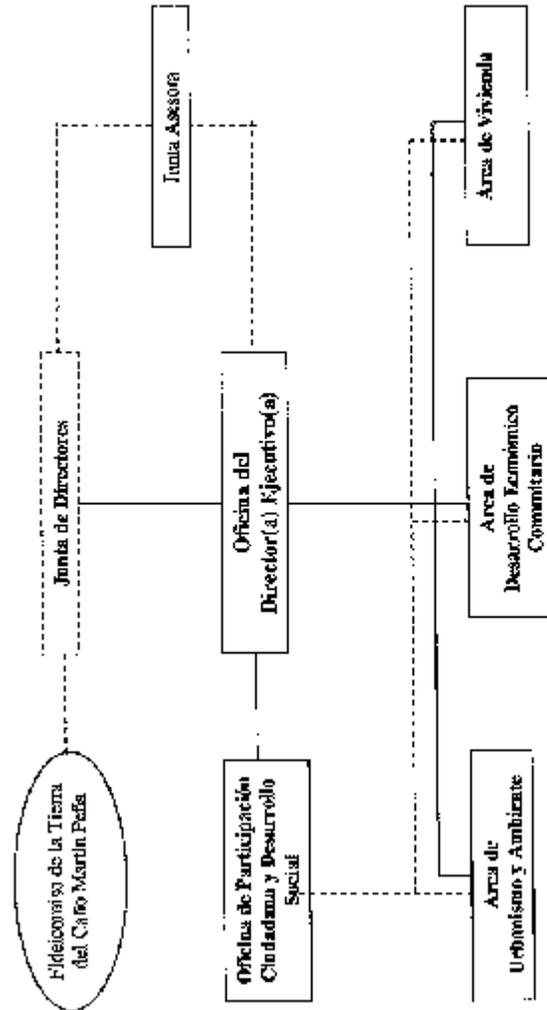
La aprobación de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada mediante la Ley Núm. 70 de 8 de mayo de 2011 implicó retrotraer al 24 de septiembre de 2004 la titularidad de los terrenos públicos que ubican en el Distrito, al enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489-2004. Esta acción encareció el Proyecto ENLACE y la implantación del Plan para el Distrito.

Relación de la Corporación con el Grupo de las Ocho Comunidades, Inc.

El G-8 es una organización privada, sin fines de lucro, constituida por el liderato de las organizaciones de base comunitaria existentes en las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña. Las ocho comunidades son: Barrio Obrero (Oeste y San Ciprián), Barrio Obrero Marina, Buena Vista Santurce, Península de Cantera, Israel y Bitumul, Parada 27, Buena Vista Hato Rey y Las Monjas.

Además de la participación del G-8 en torno a la Junta de Directores de la Corporación, el trabajo de participación ciudadana en la toma de decisiones y la implantación del Plan para el Distrito se hace en estrecha coordinación con el G-8. Los planes de trabajo y el presupuesto de la Corporación, el nombramiento de los Oficiales de la Corporación, así como todos los asuntos para la aprobación de la Junta de Directores, se discuten previamente con el G-8. Representantes del G-8 participan en las reuniones de la Junta Asesora y de sus comités. Asimismo, ENLACE ofrece apoyo técnico al G-8, según sea solicitado.

ORGANIGRAMA



Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

Organigrama

Elaborado por la Junta de Directores el 15 de diciembre de 2005

Lyria N. Rodríguez Del Valle
Secretaría de Actas Interina

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura programática de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña consiste solamente de la Dirección y Administración General.

C. PLAN ESTRATÉGICO

A continuación se transcribe el Plan Estratégico a 10 años aprobado por la Junta de Directores de la Corporación.

PLAN ESTRATEGICO 2022

Meta Estratégica Socioeconómica (MS)

Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar.

MS1: Interconectar las comunidades del Distrito entre sí, e integrar el Distrito a su entorno urbano y ambiental, preservando su identidad. Ello implica establecer jerarquía y transición en la red vial, insertar plazas y parques, y velar porque los proyectos en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.

Objetivo Estratégico MS 1.1: A 2018, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará el 100% de los proyectos al dirigidos a establecer jerarquía y transición en la red vial del Distrito que sean necesarios para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, incluyendo el Paseo del Caño Norte y Sur, la calle diagonal San Antonio, entre otros.

Objetivo Estratégico MS 1.2: A 2022 la Corporación con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, iniciará, encaminará o completará al menos dos proyectos necesarios para establecer la jerarquía y transición en la red vial que son parte de las intervenciones mínimas necesarias identificadas en el Plan para el Distrito e imprescindibles para viabilizar las obras de infraestructura básica.

Objetivo Estratégico MS 1.3: A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará la construcción de siete plazas de agua, un parque de pelota, e iniciará el proceso para viabilizar al menos dos plazas.

Objetivo Estratégico MS 1.4: A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará proyectos y programas dirigidos a viabilizar usos transicionales en los solares que haya adquirido, según surjan dichos espacios, haya la necesidad y hasta que se concrete su uso final.

Objetivo Estratégico MS 1.5: A 2022, la Corporación con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, implantará mecanismos para asegurar que los proyectos que se desarrollen en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.

Análisis Estratégico MS1: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña e iniciar su construcción en algún momento entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran, proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño, apoyar el uso de transporte colectivo y la reducción a la dependencia del automóvil, proveer espacios públicos y recreativos atractivos y accesibles a la ciudadanía, apoyar la oferta turística, apoyar las estrategias para la prevención de la violencia e integrar el Distrito al resto de la ciudad. La Corporación requiere establecer acuerdos de colaboración con las diferentes agencias públicas con inherencia en los proyectos incluidos bajo esta meta estratégica para

recibir apoyo técnico, entre otros aspectos. Asimismo, es indispensable lograr financiación para los proyectos locales y que los proyectos de carácter regional se incluyan en los programas de mejoras capitales de las agencias públicas concernidas y se desarrollen bajo la coordinación general de la Corporación. Para lograr estos proyectos, es indispensable mantener en calendario los proyectos de vivienda, y de adquisición de inmuebles y realojo de familias. Todos los proyectos requieren ejecutarse con una amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como; sistemas de información geográfica; diseño arquitectónico e ingeniería, modelaje y arte gráfico gerencia de proyectos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere mantener o procurar la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$7.466M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MS2: Proveer a los residentes acceso a una vivienda adecuada, sana, segura y decente, con trato justo y equitativo, y maximizando las oportunidades de espacio para vivienda en el Distrito y desarrollar proyectos en conjunto con el sector privado, para mercados de ingresos mixtos y otros usos afines al Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 2.1: A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas, identificará e implantará estrategias innovadoras para lograr el financiamiento de proyectos de vivienda y usos mixtos, lo que incluye presentar propuestas para competir por fondos federales, estatales y privados que promuevan la adquisición, rehabilitación y renovación de viviendas y comercios en el Distrito, y creará y estará operando exitosamente un fondo rotativo para el predesarrollo de proyectos, entre otros.

Objetivo Estratégico MS 2.2: A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, desarrollará al menos 440 unidades de vivienda y proyectos de usos e ingresos mixtos en el Distrito para las familias a ser realojadas.

Objetivo Estratégico MS 2.3: A 2018, la Corporación adquirirá el 100% de los bienes inmuebles y realojado el 100% de los ocupantes elegibles – dentro o fuera del Distrito, según sus preferencias - requeridos para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, y a 2022, la Corporación iniciará el proceso de adquisición de bienes inmuebles y realojo de ocupantes elegibles requerido para otras intervenciones de conformidad con el Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 2.4: A 2018, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra

del Caño Martín Peña, adquirirá y rehabilitará 150 unidades de vivienda vacantes como un mecanismo para proveer alternativas de realojo dentro del Distrito y a 2022, la Corporación propiciará la rehabilitación de 285 unidades de vivienda en el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 2.5: La Corporación habrá mantenido informadas sobre sus derechos y responsabilidades al 100% de los ocupantes elegibles en procesos de realojo.

Objetivo Estratégico MS 2.6: A 2022, se habrá evitado la ocupación informal de los bienes inmuebles adquiridos por la Corporación.

Análisis Estratégico MS2: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña e iniciar su construcción en algún momento entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran, además de proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y garantizar una vivienda digna para las familias que viven actualmente en condiciones precarias, el proveer oportunidades de desarrollo de vivienda de interés social e ingresos mixtos en apoyo a las estrategias de vivienda y desarrollo económico a nivel de Puerto Rico. La Corporación requiere que, para viabilizar la cantidad de unidades de vivienda requeridas para el realojo de familias, se le transfieran los terrenos públicos que solicitó a las agencias públicas correspondientes, a tenor con la Ley 489, según enmendada. Asimismo, requiere la colaboración de las agencias públicas concernidas para lograr acceso a los fondos federales relacionados con el desarrollo y rehabilitación de viviendas. Se requieren fondos de seguros y mantenimiento de propiedades mientras se completa su rehabilitación para ser ocupadas por las familias. Todos los proyectos de mejoras permanentes dependen de que esta meta estratégica se implante según el calendario propuesto. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana, incluyendo al comité de realojo, y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de estos proyectos. Específicamente, el realojo de familias se encareció en \$40M. La ausencia de los terrenos del Fideicomiso de la Tierra limita aún más las posibilidades de redesarrollo de los pocos solares vacantes y las opciones de realojo dentro del Distrito quedan sujetas a aquellas disponibles en el mercado que cumplen con los criterios de vivienda decente, segura y sanitaria.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica; y diseño arquitectónico y de ingeniería, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, base de datos, para el manejo de formularios, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$17M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MS3: Reorganizar manzanas con una cantidad significativa de estructuras en estado ruinoso y condiciones de hacinamiento, identificadas en el Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 3.1: A 2018, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector San Ciprián de Barrio Obrero.

Objetivo Estratégico MS 3.2: A 2022, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector de la calle Cuba de Israel - Bitumul.

Análisis Estratégico MS3: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, pues se requiere eliminar las descargas sanitarias existentes para minimizar impactos ambientales negativos al Estuario de la Bahía de San Juan. La Corporación requiere que se le transfieran los terrenos públicos que solicitó a las agencias públicas correspondientes, a tenor con la Ley 489, según enmendada. Asimismo, requiere la colaboración de las agencias públicas concernidas para lograr acceso a los fondos federales relacionados con el desarrollo y rehabilitación de viviendas. Requiere además identificar mecanismos adecuados de financiación y asegurar los fondos necesarios para llevarlos a cabo. Estos proyectos dependen de la construcción de proyectos de vivienda descritos en la meta anterior, toda vez que algunas familias requerirán ser realojadas de forma temporal. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana, incluyendo al comité de realojo, y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de estos proyectos. Específicamente, el realojo de familias se encareció en \$40M. La ausencia de los terrenos del Fideicomiso de la Tierra limita aún más las posibilidades de redesarrollo de los pocos solares vacantes y las opciones de realojo dentro del Distrito quedan sujetas a aquellas disponibles en el mercado que cumplen con los criterios de vivienda decente, segura y sanitaria.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como; sistemas de información geográfica; y diseño arquitectónico y de ingeniería, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, para el manejo de formularios, bases de datos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No se han asignado fondos.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MS4: Dotar al Distrito con la infraestructura necesaria para superar la situación de insuficiencia e ineficiencia presente y proveer para el desarrollo futuro contemplado en el Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 4.1: A 2018, se reemplazarán, rehabilitarán o reubicarán las instalaciones de infraestructura de carácter regional existentes, según sea requerido para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MS 4.2: A 2016, se eliminarán sustancialmente las descargas de aguas usadas al Caño Martín Peña, provenientes del Distrito, mediante la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, y en los lugares intervenidos, y se reemplazará la

infraestructura de agua potable, alcantarillado pluvial y, en lo posible, de energía eléctrica y comunicaciones.

Análisis Estratégico MS 4: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, que debe iniciar entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y reducir la presencia de coliformes fecales, enterococos y otras bacterias y contaminantes en las aguas que inundan la comunidad, la avenida Ponce de León y a menor grado, sectores de Isla Verde; proveer un sistema de energía eléctrica confiable y seguro para el mayor centro financiero de Puerto Rico, mejorar la infraestructura de alcantarillado sanitario que ofrece servicios a la zona turística de Isla Verde y a Hato Rey; reducir los gastos relacionados a la atención de la salud y el manejo de desastres; reducir los riesgos a la salud ocasionados por campos electromagnéticos; mejorar la calidad de agua y el hábitat en el Estuario de la Bahía de San Juan y minimizar impactos negativos temporales durante el dragado a las reservas naturales que hay en dicho estuario y a las playas,. La implantación de estos proyectos debe hacerse de forma coordinada con los proyectos relacionados con el sistema vial y realojo identificados en las MS1 y MS2. Requiere además identificar mecanismos adecuados de financiación y asegurar los fondos necesarios para llevarlos a cabo. Para lograr estos proyectos, es indispensable mantener en calendario los proyectos de vivienda, y de adquisición de inmuebles y realojo de familias. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como; sistemas de información geográfica, gerencia de proyectos, diseño arquitectónico e ingeniería, modelaje y arte gráfico, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$5.31M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MS 5: Apoyar y trabajar en coordinación con el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña como un mecanismo de superación de la pobreza, para evitar el desplazamiento involuntario de comunidades, y para atender los problemas de tenencia de la tierra.

Objetivo Estratégico MS 5.1: A 2022, la Corporación identificará, junto al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, propiedades que puedan adquirirse para que formen parte de dicho Fideicomiso de la Tierra; logrará la transferencia de los terrenos de las agencias públicas a la Corporación, y transferirá al Fideicomiso los terrenos de la Corporación.

Objetivo Estratégico MS 5.2: A 2022, la Corporación instrumentará el Fideicomiso de la Tierra y cumplirá con sus obligaciones con respecto a dicho Fideicomiso de la Tierra, de

conformidad con el Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña.

Análisis Estratégico MS5: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, y para asegurar que los beneficiarios de las intervenciones que se hagan en el sector sean las comunidades del Distrito. Los beneficios incluyen asegurar que los subsidios gubernamentales hacia el desarrollo de nueva vivienda tengan un impacto prolongado en el tiempo, reduciendo la necesidad continua de fondos públicos; garantizar la disponibilidad de vivienda asequible a largo plazo y disponible para la población de ingresos medianos y bajos; apoyar el financiamiento y la viabilidad (en tiempo y disponibilidad de recursos) de este plan estratégico; romper el ciclo de la pobreza; tener un proyecto innovador que sería precedente a nivel local e internacional; crear oportunidades para desarrollo por el sector privado; apoyar la integración de las comunidades a la ciudad; entre otros.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de provocar el desplazamiento de las comunidades como resultado de las fuerzas de mercado, así como evitar la superación de la pobreza. Ello es contrario a la política pública establecida en la propia Ley 489. Estos efectos no deseados se pueden evitar con el marco legal existente si las agencias públicas transfieren las tierras a la Corporación. Otra avenida es retrotraer las enmiendas realizadas a la Ley 489.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica, bases de datos y manejo de formularios, entre otros. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con universidades y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay presupuesto asignado

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

MS 6: Apoyar el desarrollo de la economía del barrio (endógena a las comunidades aledañas al Caño), propiciando que las oportunidades económicas que generará la inversión pública en el Distrito redunden en un mayor apoderamiento comunitario y en un mejoramiento de la situación económica, y en la creación de fuentes de empleo y de actividad empresarial entre los residentes del Distrito.

Objetivo Estratégico MS 6.1: A 2022, las empresas comunitarias aumentarán su participación en la inversión pública en el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 6.2: A 2022, el 50% de las empresas comunitarias, nuevas o existentes, participantes de la Incubadora habrán ingresado en algún momento al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MS 6.3: A 2022, la Incubadora de Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña continuará operando y proveyendo servicios de acompañamiento dirigidos a la formación de nuevas empresas y al fortalecimiento de las empresas existentes, y las empresas participantes se registrarán de acuerdo a parámetros de responsabilidad social comunitaria.

Objetivo Estratégico MS 6.4: A 2022, la Corporación mantendrá una base de datos con información actualizada sobre el perfil de la actividad empresarial en el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 6.5: A 2022, continuará funcionando el Fondo Rotativo de Financiamiento para Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña, expandiendo su fondo a \$100,000.

Objetivo Estratégico MS 6.6: A 2022, se implantará mecanismos para ampliar las oportunidades de negocios dentro y fuera del Distrito, fomentar eslabonamientos y aumentar el número de residentes del Distrito que auspician las empresas comunitarias.

Objetivo Estratégico MS 6.7: A 2015, la Corporación habrá facilitado la creación de organizaciones que agrupen a los comerciantes del Distrito.

Objetivo Estratégico MS 6.8: A 2015, se habrá creado y estará operando un banco de talento comunitario enfocado en personas interesadas en dirigirse a la fuerza laboral, dando prioridad a los sectores que se necesitan para adelantar los proyectos del Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 6.9: A 2022, la Corporación gestionará espacios de uso comercial disponibles para facilitar las etapas iniciales de empresas comunitarias, y promoverá la ubicación geográfica de empresas comunitarias de conformidad con los parámetros de uso de suelo vigente.

Objetivo Estratégico MS 6.10: A 2015, habrá un programa de orientación y apoyo financiero para estimular el interés de los residentes en el bienestar de la economía familiar.

Objetivo Estratégico MS 6.11: A 2022, habrá programas de estímulo empresarial en las escuelas del Distrito, que fomenten los principios de la economía solidaria.

Análisis Estratégico MS 6: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para asegurar que la inversión pública y privada en el Distrito, incluyendo los programas y proyectos requeridos para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, tengan un efecto multiplicador en la economía del barrio y contribuyan a la superación de la pobreza. Apoyan las estrategias para aumentar la tasa de participación laboral (que en el Distrito es mayor a la de Puerto Rico), reducir la dependencia en programas de asistencia social, y provee para que las empresas que funcionan en la economía informal legal se muevan a la economía formal y contribuyan al desarrollo del País. Resulta fundamental instrumentar el Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña, de manera que los compradores del sector público tengan acceso, lo que requiere un acuerdo de colaboración con la Administración de Servicios Generales. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica; y diseño, modelaje y arte gráfico, bases de datos, manejo de formularios, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$12k asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos. Las políticas dirigidas a la creación de nuevas empresas comunitarias y la entrada a la economía formal de actividades empresariales existentes pueden estar reñidas por políticas sociales que promuevan la dependencia económica y baja participación en la fuerza laboral.

MS 7: Fomentar el desarrollo social individual y colectivo en las comunidades.

Objetivo Estratégico MS 7.1: A 2022, las escuelas del Distrito vincularán sus objetivos educativos con la agenda de desarrollo comunitario del Distrito, y continuarán participando activamente en programas y proyectos alineados con los objetivos de desarrollo para el Distrito.

Objetivo Estratégico MS 7.2: A 2022, incrementarán los niveles de escolaridad de la población del Distrito.

Objetivo Estratégico MS 7.3: A 2022, disminuirá la tasa de analfabetismo en Distrito y se incorporará al proceso de participación ciudadana al 25% de los participantes del programa de alfabetización de adultos. A 2014, dicho programa se extenderá a las comunidades al sur del Caño.

Objetivo Estratégico MS 7.4: A 2022, se continuará creando espacios de intercambio de saberes, fomentando el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad en los residentes.

Objetivo Estratégico MS 7.5: A 2022, más de 2,000 niños, niñas y jóvenes habrán participado de programas de prevención de violencia y uso de drogas, y de prevención de violencia machista.

Análisis Estratégico MS 7: El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para asegurar que los programas y proyectos que se desarrollen redunden en una transformación social que mejore sustancialmente la calidad de vida de los residentes del Distrito y en la ciudad. Apoya las iniciativas de fortalecimiento democrático, prevención de la violencia, educación, con impactos que trascienden al Distrito. Provee además un escenario para la implantación de proyectos piloto replicables en otros lugares del País. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como diseño, modelaje y arte gráfico (CS5.5 Adobe Web Premium, Photoshop), bases de datos (Access), Acrobat Full Edition para el manejo de formularios, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$12k asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

MS8: Reducir el riesgo a desastres y mejorar las condiciones de salud y seguridad en las comunidades del Distrito.

Objetivo Estratégico MS 8.1: A 2022, se implantarán medidas de mitigación incluidas en otras metas estratégicas y se estarán implantando otras incluidas en el plan multiriesgos que adopte la Corporación; los residentes estarán más conscientes sobre las condiciones de riesgo en sus comunidades y las comunidades contarán con planes de emergencia.

Objetivo Estratégico MS 8.2: A 2022, se continuará trabajando en alianza con entidades concernidas y la comunidad para implantar programas de promoción de salud que enfatizan en la prevención y acceso a servicios, los residentes tendrán mayor conciencia sobre la relación entre la degradación ambiental y su salud, y tendrá acceso a la información pertinente sobre salud ambiental.

Análisis Estratégico MS 8: Los objetivos estratégicos incluidos bajo otras metas están dirigidas a reducir el riesgo a desastres y atender las principales causas de degradación ambiental que afectan la salud y seguridad de los residentes, reduciendo la necesidad de inversión de fondos públicos en estas áreas. Se requiere mantener a los residentes conscientes sobre las condiciones de riesgo que persistan, y que desarrollen planes de emergencia para enfrentar eventos de emergencia. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica, diseño, modelaje y arte gráfico, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay una partida asignada.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

Meta Estratégica Ambiental (MA)

Propiciar la rehabilitación del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorar la calidad de sus aguas y el hábitat de su fauna y vida silvestre mediante el ensanche y dragado del Caño Martín Peña y una franja de conservación en ambos márgenes del mismo.

MA1: Restablecer el flujo hidráulico entre la Laguna San José y la Bahía de San Juan mediante el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MA1.1: A 2022, estará completado el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MA 1.2: A 2018, se habrán realizado al menos dos actividades dirigidas a reducir el deterioro del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MA 1.3: A 2018, se mantendrán los bienes de dominio público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña libres de nuevos asentamientos informales.

Análisis Estratégico MA1: El cumplimiento de esta meta está ligado al cumplimiento con el resto del plan estratégico, y en particular, con las metas MS1, MS2, MS3, MS5 y MI. Las fechas están sujetas al financiamiento, y a que el itinerario de trabajo / etapas de ejecución resulte cónsono con los requerimientos ambientales que establezcan las agencias concernidas como parte en el estudio de viabilidad y declaración de impacto ambiental final. Entre sus beneficios se encuentran proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y reducir la presencia de coliformes fecales, enterococos y otras bacterias y contaminantes en las aguas que inundan la comunidad, la avenida Ponce de León y a menor grado, sectores de Isla Verde; rehabilitar el fondo de 730 cuerdas de la Laguna San José y disminuir la tasa de sedimentación que ha reducido la profundidad de dicha laguna; mejorar la calidad de agua y el hábitat en el Estuario de la Bahía de San Juan; potenciar la pesca; proveer nuevas ofertas de ecoturismo, recreación y el desarrollo económico comunitario, al hacer viable una conexión acuática entre el Condado-Viejo San Juan-Puerta de Tierra-Bahía Urbana-Milla de Oro-aeropuerto-Piñones; incrementar el valor de los terrenos aledaños; proveer un nuevo frente urbano hacia los cuerpos de agua; reducir los gastos relacionados a la atención de la salud y el manejo de desastres; reducir el riesgo a

inundaciones y preparar el Distrito para enfrentar el aumento en el nivel del mar por cambio climático; entre muchos otros. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos. El proyecto fue autorizado condicionalmente por el Congreso. La disponibilidad de fondos federales para el dragado requiere su inclusión en la legislación federal sobre presupuesto.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfica, percepción remota, bases de datos y diseño, modelaje y arte gráfico gerencia de proyectos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$1.6M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para el dragado y los proyectos relacionados, impactos imprevistos durante la construcción del dragado, requerimientos especiales que surjan del proceso de cumplimiento ambiental, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos. La posibilidad de recibir fondos federales para la ejecución de la obra está afectada por la cantidad de proyectos del Cuerpo de Ingenieros que tienen retrasos por falta de financiación.

MA2: Disminuir la disposición de desperdicios en el Caño Martín Peña y sus márgenes.

Objetivo Estratégico MA2.1: A 2022, los programas comunitarios de reciclaje ofrecerán servicios a todo el Distrito.

Objetivo Estratégico MA 2.2: A 2022, la Corporación junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, gestionará acciones para asegurar mantenimiento continuo de los sistemas de alcantarillado pluvial, y modificar las prácticas de disposición de materiales en los sistemas pluviales.

Objetivo Estratégico MA 2.3: A 2022 y junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, se implantarán programas dirigidos a prevenir la disposición de desperdicios en los márgenes del Caño y a intervenir con los infractores.

Análisis Estratégico MA2: El cumplimiento de esta meta requiere trabajar estrechamente con las entidades públicas concernidas, propiciando la contratación de empresas comunitarias para ofrecer servicios de recogido de material reciclable y apoyando la gestión ciudadana interviniendo con los infractores, según sea pertinente. Los beneficios incluyen apoyar las políticas para disminuir la cantidad de basura que llega a los vertederos y reducir la presencia de basura en el Caño y áreas aledañas en beneficio de la salud y seguridad de los residentes, a la vez que se promueve el desarrollo económico comunitario. Requiere además trabajar junto al liderato comunitario en el diseño e implantación de los programas, y ligarlos a las estrategias sobre desarrollo económico comunitario.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados; sistemas de información geográfica; y diseño, modelaje y arte gráfico, bases de datos.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado, aunque si recursos humanos apoyando en esta área..

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MA3: Propiciar una cultura de conservación y respeto al Caño.

Objetivo Estratégico MA3.1: A 2022, 2,000 niños y jóvenes habrán participado de actividades de concienciación ambiental en sus escuelas.

Objetivo Estratégico MA3.2: A 2022, la Corporación continuará promoviendo visitas guiadas al Caño mediante empresas comunitarias u otros mecanismos. .

Objetivo Estratégico MA3.3: A 2022, cada comunidad desarrollará una actividad ambiental para la rehabilitación y conservación del Caño Martín Peña.

Objetivo Estratégico MA3.4: la Corporación gestionará actividades que utilizan técnicas de educación popular y no tradicionales para promover una mayor conciencia de la relación entre sociedad y ambiental entres los residentes del Distrito. .

Análisis Estratégico MA3: El cumplimiento de esta meta requiere trabajar estrechamente con las organizaciones de base comunitaria, escuelas, aliados y colaboradores. Esta meta es fundamental para lograr que el Proyecto ENLACE tenga un impacto perdurable en la comunidad, concienciar sobre el impacto de la acción humana en la cuenca del estuario sobre el Caño y apoyar medidas a mediano y largo plazo que reduzca la inversión necesaria en mantenimiento del dragado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados; sistemas de información geográfica (ArcInfo y ArcView); y diseño, modelaje y arte gráfico (CS5.5 Adobe Web Premium, Photoshop)..

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado, aunque si recursos humanos apoyando en esta área.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

Meta Estratégica Institucional (MI)

Proporcionar el desarrollo cívico y democrático a través de la participación activa de los residentes en los procesos de planificación y rehabilitación del área.

MI 1: Fortalecer la participación del Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc. (en adelante, G-8) y de las comunidades en la toma de decisiones de la

Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, y en la implantación del Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MI 1.1: A 2022, la Corporación proveerá de forma continua apoyo técnico al G-8, y a las organizaciones que lo componen, que propenda a su fortalecimiento, desarrollo y trabajo concertado.

Objetivo Estratégico MI 1.2: A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la paulatina transición generacional del liderato comunitario, desarrollará destrezas de liderazgo entre jóvenes de residentes de la comunidad y mantendrá la integración de los jóvenes en los procesos de participación ciudadana.

Objetivo Estratégico MI 1.3: A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la integración de todos los sectores que componen la comunidad en los procesos participativos.

Objetivo Estratégico MI 1.4: Al 2022, la Corporación incorporará la participación ciudadana en todos los procesos de planificación, toma de decisiones e implantación de los programas y proyectos a realizarse en el Distrito, y las decisiones fundamentales se habrán tomado mediante procesos deliberativos con los residentes.

Objetivo Estratégico MI 1.5: Al 2022, la Corporación incluirá componentes de capacitación y educación popular en las estrategias de participación ciudadana sobre los asuntos medulares relacionados con el Proyecto ENLACE que permita a los residentes tomar decisiones informadas.

Objetivo Estratégico MI 1.6: Al 2022, la Corporación desarrollará sus planes anuales, de cada tres años y las revisiones al plan estratégico y al Plan para el Distrito mediante técnicas de planificación participativa.

Objetivo Estratégico MI 1.7: Al 2022, la Corporación incorporará la técnica de presupuesto participativo en el desarrollo de sus presupuestos para proyectos de mejoras capitales. Además, al 2022, la Corporación elaborará sus presupuestos operacionales con la participación del liderato comunitario del G-8.

Objetivo Estratégico MI 1.8: A 2022, la Directora Ejecutiva de la Corporación continuará reuniéndose con el liderato comunitario del G-8 previo a cada reunión de la junta de directores, para discutir la agenda propuesta.

Objetivo Estratégico MI 1.9: Al 2022, se continuarán realizando los procesos de evaluación de los trabajos y documentando, de forma sistematizada, las experiencias en conjunto con el liderato comunitario.

Objetivo Estratégico MI 1.10: A 2022, iniciará el proceso de transición de la Corporación al Fideicomiso de la Tierra.

Análisis Estratégico MI 1: Todas las actividades que lleva a cabo la Corporación parten de la participación ciudadana oportuna y efectiva y del fortalecimiento de la capacidad de organización de los residentes. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas. La implantación de estos objetivos estratégicos requiere coordinación estrecha con el liderato comunitario. Requiere además que las entidades públicas y privadas que lleven a cabo programas y proyectos en el Distrito reconozcan y actúen de conformidad con las políticas sobre participación ciudadana contenidas en la Ley 489.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de arte gráfico y edición, cámaras de vídeo y fotografía, equipo de sonido, entre otros.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

MI 2: Asegurar que los residentes de las comunidades tengan acceso a la información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE.

Objetivo Estratégico MI 2.1: Al 2022, la Corporación continuará utilizando medios tradicionales (boletines, páginas de Internet, hojas informativas, talleres, participación del personal en reuniones de las organizaciones del G-8 y el Fideicomiso de la Tierra, conferencias de prensa, vídeos, entre otros) y no tradicionales (sistema de información geográfica participativo, teatro popular, comics, arte público, deportes, entre otros) dirigidos a garantizar que los residentes del Distrito tengan información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE.

Objetivo Estratégico MI 2.2: Al 2022, las organizaciones comunitarias recibirán apoyo técnico de la Corporación en el desarrollo de medios de comunicación comunitarios, tradicionales y no tradicionales.

Análisis Estratégico MI 2: La participación ciudadana oportuna y efectiva requiere que la comunidad esté tenga la información necesaria para tomar decisiones. Las entidades públicas y privadas que lleven a cabo programas y proyectos en el Distrito reconozcan y actúen de conformidad con las políticas sobre participación ciudadana contenidas en la Ley 489.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfico, arte gráfico, edición de vídeo y fotos, cámaras de video y fotos, entre otros.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, cobertura de medios de comunicación, colaboración de las agencias públicas concernidas.

MI 3: Propiciar la alianza entre las comunidades, los sectores público, privado sin fines de lucro y privado empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo.

Objetivo Estratégico MI 3.1: Al 2022, la Corporación expandirá el rol de los aliados y colaboradores en la implantación de los programas y proyectos contenidos en el Plan para el Distrito.

Objetivo Estratégico MI 3.2: Al 2022, la Corporación asegurará la participación del G-8, Inc. y sus organizaciones en actividades externas, tales como simposios, foros, conferencias y talleres.

Objetivos Estratégico MI 3.3: Al 2022, la Corporación logrará aumentar la percepción del público sobre la importancia del Proyecto ENLACE para el país.

Objetivos Estratégico MI 3.4: Al 2022, la Corporación estimulará estudios de investigación y publicaciones sobre las comunidades del Caño Martín Peña y sobre el Proyecto ENLACE.

Análisis Estratégico MI 3: El Proyecto ENLACE se ha desarrollado desde el inicio con una red de aliados y colaboradores importante. Dicha participación debe enmarcarse en la Ley 489 y el Plan para el Distrito, ser coordinada con la Corporación, y debe respetar gestarse el rol protagónico de los residentes en la toma de decisiones. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfico, arte gráfico, bases de datos.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, cobertura de medios de comunicación, disponibilidad de colaboración de los aliados y colaboradores, situación económica del País y su efecto en la capacidad de colaboración del sector privado.

MI 4: Fomentar el sentido de pertenencia y una cultura de ciudadanía entre los residentes del Distrito.

Objetivo Estratégico MI 4.1: Al 2022, la Corporación incorporará en sus programas y proyectos temas transversales dirigidos a fomentar el respeto a la diversidad.

Objetivo Estratégico MI 4.2: Al 2022, la Corporación continuará llevando a cabo actividades con los residentes del Distrito para concienciar sobre el Caño Martín Peña, el desarrollo histórico, comunitario, urbano, social y económico y de salud pública, entre otros.

Análisis Estratégico MI 4: La implantación de esta meta es vital para lograr que los residentes se involucren en el proceso participativo a largo plazo. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfico, arte gráfico, bases de datos, entre otros.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Se requiere la contratación de recursos externos

de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, cobertura de medios de comunicación, disponibilidad de colaboración de los aliados y colaboradores.

D. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

UN PROYECTO DE PAÍS

Beneficios de la rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña para Puerto Rico

Contexto

El Caño Martín Peña es parte del Sistema del Estuario de la Bahía de San Juan, el sistema ecológico de mayor importancia en el Área Metropolitana, y el único estuario tropical bajo el Programa Nacional de Estuarios de la EPA. Es un cuerpo de agua sujeto al flujo de las mareas, que une la laguna San José con la bahía de San Juan. En una época marcada por la extrema pobreza, el Caño y sus márgenes acogieron a miles de puertorriqueños que migraron del campo a la ciudad, buscando trabajo para poder sostener a sus familias. Los migrantes resolvieron su necesidad inmediata de vivienda construyendo sobre los pantanos de manglar. Allí constituyeron comunidades completas, con una fuerte identidad y sentido de pertenencia. A ellos se les sumó el Estado, que más tarde les proveyó material de relleno. Hoy, estas comunidades tienen la densidad poblacional más alta del País, a saber, 28,300 habitantes por milla cuadrada.

La mitad oeste del Caño Martín Peña fue objeto de políticas de renovación urbana que redundaron en el desplazamiento de las comunidades a sus márgenes. Posteriormente, se construyeron los proyectos del expreso Muñoz Rivera y el AcuaExpreso. La mitad este del Caño tenía entre 200 y 400 pies de ancho y era navegable. Hoy, algunos segmentos del Caño están en proceso de transición hacia humedal, es decir, se ha perdido el flujo continuo del agua en estos sectores. Ello, junto a los problemas de sedimentación en el sistema de alcantarillado pluvial y la carencia de alcantarillado sanitario en algunos sectores, provoca inundaciones continuas con aguas usadas en las comunidades aledañas.

Beneficios

La rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña mediante el dragado de su mitad este tiene los siguientes beneficios principales para el Área Metropolitana de San Juan y para las comunidades aledañas:

1.- *Protección a la salud y seguridad pública:*

- a. Inundaciones por lluvia y aumento en el nivel del mar por cambio climático: Según el censo realizado por ENLACE en 2002, 39% de los residentes reportó que su casa o los alrededores se había inundado entre 1 y 20 veces durante el año anterior. En un estudio reciente¹, 70% de los residentes reportó inundaciones en su casa o los alrededores durante el año anterior. Con el paso de la tormenta Irene en 2011, se inundaron sectores de Carolina aledaños a la laguna San José que anteriormente no se inundaban.

¹ 2012, Vélez, Himilce, Mayra Roubert, et.al. Prevalencia de la sintomatología gastrointestinal entre los residentes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en San Juan, Puerto Rico. Preparado por la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de Ponce para la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.

Los estudios hidrológicos e hidráulicos² apuntan a que una vez dragado el Caño, el cuerpo de agua y su franja de conservación podrán manejar los eventos de lluvia de recurrencia de 100 años sin marejada ciclónica, así como, para la mayoría de las comunidades, el levantamiento de nivel del mar de dos pies, que responde a los pronósticos más conservadores para los próximos cincuenta años.

- b. Calidad de aguas: La calidad de las aguas en el Caño Martín Peña está comprometida. Se han encontrado más de 2,000,000 de coliformes fecales y 1,200,000 colonias de enterococos por cada 100mL de agua en el Caño Martín Peña, lo que excede significativamente los parámetros permitidos de 2,000 y 80 col/100mL respectivamente para un cuerpo de agua estuarino y para contacto humano indirecto³.

Previo al dragado del Caño, se requiere instalar alcantarillado sanitario en las comunidades que carecen de este servicio. El dragado disminuirá significativamente el tiempo de residencia de, las aguas de la Laguna San Jose y el Caño de 17 a 4 días.⁴ Este aumento en el flujo del agua disminuirá la concentración de colonias de coliformes y enterococos fecales en el Caño, al aumentar la oxigenación y salinidad.

- c. Salud pública: Estudios epidemiológicos⁵⁶ recientes han correlacionado el impacto a la salud pública de las inundaciones y de vivir cerca del Caño Martín Peña, dada la pobre calidad del agua y el deterioro ambiental. La prevalencia de enfermedades gastrointestinales es el doble para los residentes expuestos a las aguas contaminadas que inundan casas y calles cuando llueve, que para el resto de los residentes. En un periodo de solo tres meses, el 31% de la población del Caño sufre problemas estomacales, en contraste con el 22% de la población en Puerto Rico durante todo un año. De otra parte, la prevalencia de asma bronquial entre los menores de 5 años de las comunidades del Caño es de 44.5%, es decir, más del doble del 21.5% que se ha reportado en Puerto Rico en este grupo de edad. También se evidenció que entre los residentes menores de 18 años que viven más cerca del Caño hay una mayor prevalencia de asma bronquial y dermatitis atópica que entre los que viven en otros sectores de la comunidad.

2.- Beneficios al hábitat del Estuario de la Bahía de San Juan

- a. Recuperación de la vida en el fondo de la laguna San José: El hábitat béntico de la Laguna San José está seriamente comprometido debido a la falta de oxigenación y altos niveles de contaminación en las aguas de la Laguna San Jose. El fondo de la

²2012, Atkins Caribe, LLP. Hydrologic and hydraulic Evaluation Rev 1, Preparado para la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.

³ 2009, Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Segundo informe de la condición ambiental del estuario de la Bahía de San Juan.

⁴ 2011, Atkins Caribe, LLP. Hydrodynamic and Water Quality Modeling Efforts. Preparado para la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.

⁵ 2012, Vélez, Himilce, Mayra Roubert, et.al.

⁶ 2012, Suárez, Erick, Cynthia Pérez, et.al. Prevalencia de asma bronquial y dermatitis atópica en la población pediátrica residente en las comunidades adyacentes al Caño Martín Peña. Preparado por el Departamento de Epidemiología y Bioestadística de la Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.

Laguna San José entre cuatro a seis pies de profundidad, que constituye unas 730 cuerdas, no sostiene vida acuática. El aumento en el flujo de agua y oxigenación del área, que ocurrirá una vez se drague el Caño, redundará en que 730 cuerdas del fondo de la laguna San José puedan nuevamente sostener vida acuática como es normal en un sistema estuarino.

- b. El proyecto de rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña aumentaría el nivel funcional de las áreas de humedal aledañas al Caño por casi el triple. El sistema de humedal tiene una función ecosistémica baja. Las áreas de humedal aledañas al Caño Martín Peña a pesar de tener un alto número de árboles de mangle, tienen un nivel funcional bajo según estudios recientes de Atkins Caribe, LLP para la Corporación. Este debido a la pobre calidad de agua y falta de flujo y oxigenación del agua.
- c. Aumento significativo en la biodiversidad

3.- Importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico

- a. La rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña representa una magnífica oportunidad de desarrollo económico y turístico y de ordenamiento urbano para el Área Metropolitana, potenciando la revaloración de terrenos en la zona. El dragado y canalización de la mitad este del Caño es fundamental para reconectar un Estuario actualmente fragmentado en segmentos este y oeste, y la rehabilitación ambiental del mismo. Esto permitirá restablecer una conexión acuática, navegable, entre la Bahía de San Juan – Distrito del Centro de Convenciones, Puerta de Tierra, Viejo San Juan, Condado y Miramar – con la Laguna San José y hasta Piñones.
- b. La eficacia del sistema de canales del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín depende de un estuario saludable. Los estudios de batimetría más reciente apuntan a que la Laguna San José está perdiendo profundidad por la acumulación de sedimentos. Ello pudiera tener un efecto en el comportamiento hidrológico hidráulico de estos canales.
- c. Pesca: El aumento en la biodiversidad en la laguna San José permitirá la pesca para consumo, sin afectar las condiciones para las lucrativas actividades de pesca deportiva de sábalo en la zona.
- d. Finanzas gubernamentales: Este proyecto generará ahorros significativos al fisco en la atención de daños por inundaciones y servicios de salud a las personas afectadas y en los seguros contra inundaciones, al invertir en la prevención y mitigación de riesgos.
- e. Superación de la pobreza: La rehabilitación del Caño, si se mantiene enmarcada en el resto de los componentes del Proyecto ENLACE, es la punta de lanza para la superación de la pobreza y la justicia ambiental de las comunidades del Caño Martín Peña. Evitar el desplazamiento de la comunidad y reinvertir la revaloración de los terrenos en el desarrollo de la propia comunidad, mediante mecanismos participativos, es una medida de superación de la pobreza, reducción de la dependencia y en última instancia, de ahorro al fisco en programas de asistencia social. Mecanismos como el Fideicomiso de la Tierra, además, permiten que la inversión en vivienda de interés social permanezca en la comunidad a largo plazo, y

no se agote la inversión en subsidios al cabo de 10, 15 o 20 años, de acuerdo al programa de financiación utilizado. Ello reduce la necesidad de inversión en subsidios a largo plazo.

- f. La cuenca hidrográfica del estuario cubre los siguientes municipios del Área Metropolitana de San Juan: Toa Baja, Cataño, Bayamón, San Juan, Guaynabo, Carolina, Loíza, y Trujillo Alto.

Beneficios intangibles del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

El Proyecto ENLACE tiene muchos otros beneficios para la comunidad, la ciudad y el País. En el Caño se están ensayando mecanismos novedosos y exitosos para el desarrollo de alianzas, fomentar el ejercicio de la ciudadanía y el pensamiento crítico, la democracia participativa, la prevención de la violencia, el desarrollo económico comunitario, la tenencia de la tierra, reducir la dependencia y fortalecer la acción ciudadana individual y colectiva, el desarrollo del liderazgo, entre muchos otros. Se trata de soluciones y experiencias prácticas sobre los asuntos complejos que enfrenta Puerto Rico, en un escenario retante y diverso. Ello ha requerido identificar una visión y metas comunes, intersectoriales e intergeneracionales, que trasciendan afiliaciones partidistas y religiosas y que permitan la unión de voluntades. Esta es quizás la contribución más importante de este proyecto.

Estas experiencias, enmarcadas en la metodología de planificación-acción-reflexión continuas han generado interés de otras comunidades, entidades privadas y académicas en acercarse al Proyecto ENLACE para conocerlo. Ello ha creado un nicho de desarrollo económico comunitario, que dio paso a la creación de la microempresa ecoturística Excursiones Eco, Inc. ENLACE ha recibido numerosos grupos tanto locales como extranjeros. Además, ha creado un efervescente escenario para la formación de universitarios y para el trabajo voluntario.

INFORME DE SITUACIÓN Y LOGROS

A continuación se ofrece un resumen de algunos de los logros del Proyecto ENLACE durante el cuatrienio.

Reconocimientos

1. La Asociación Americana de Planificación otorgó el Premio Paul Davidoff al Cambio Social y Diversidad de 2009 al Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. Es la primera vez que dicho premio se otorga en Puerto Rico.
2. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) otorgó los siguientes premios:
 - a. Premio Nacional de Logros en Justicia Ambiental de 2011 a la alianza entre la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña y el Grupo de las Ocho Comunidades aledañas del Caño Martín Peña (G-8). Ésta es la primera vez que el premio es otorgado a una entidad fuera de los Estados Unidos continentales.
 - b. Premio de Calidad Ambiental 2011 a Carmen Febres Alméstica y Ana Margarita Pérez por su trabajo en Martín Peña Recicla.
3. En 2009, el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña fue seleccionado como estudio de caso por la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard.

4. La Oficina del Contralor de Puerto Rico otorgó un certificado de reconocimiento a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña en tres años consecutivos por el cumplimiento sustancial con los criterios establecidos por la Oficina del Contralor sobre el Establecimiento de medidas para una sana administración pública y un programa de prevención – anticorrupción.
5. La Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoció a los jóvenes que participaron en la elaboración del mural de mosaicos “Entre las ocho: el legado y las aspiraciones de las comunidades del Caño” instalado en el puente de la avenida Barbosa sobre el Caño Martín Peña.
6. El G-8 obtuvo los siguientes premios:
 - a. El premio Efraín Pérez Chanis al Amigo de la Planificación otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, en reconocimiento a la labor sin precedentes en Puerto Rico de planificación participativa relacionada con ENLACE.
 - b. Premio Solidaridad de la Miranda Foundation. .
7. El Programa del Estuario de la Bahía de San Juan otorgó reconocimientos a la líder comunitaria Melba Ayala, Presidenta de Excursiones ECO, Inc., a la Corporación del Proyecto ENLACE y al G-8.
8. La Directora Ejecutiva de la Corporación recibió los reconocimientos identificados a continuación:
 - a. *Latina Leaders Award* otorgado por *The Imagen Foundation*, *The Dolores Huertas Foundation* y *Latina Members of Congress*. Fue nominada por el Comisionado Residente en Washington.
 - b. Premio Pedro Tirado Lameiro al Planificador(a) Profesional más destacado de 2009 otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, en reconocimiento a la labor sin precedentes en Puerto Rico de planificación participativa relacionada con ENLACE.
 - c. La Medalla de la Arquitectura Dr. Ricardo Alegría 2011 otorgada por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico
 - d. La Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por los múltiples premios y reconocimientos recibidos.

Asuntos administrativos

9. Se estableció la sede de la Corporación del Proyecto ENLACE en el 1957 de la avenida Ponce de León en Santurce, lo que permitió tener a todo el personal en un solo sitio accesible a los residentes del Distrito.
10. Se expandió la red de aliados y colaboradores del sector privado con y sin fines de lucro y la academia. Anualmente, llevó a cabo el Encuentro de Aliados y Colaboradores.
11. Se afianzó la relación de colaboración con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Cuerpo de Ingenieros (USACE).
12. ENLACE es centro de investigaciones y práctica profesional para estudiantes universitarios de diversas disciplinas. Mantiene acuerdos colaborativos con varios programas, incluyendo la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad del Sagrado Corazón, la Universidad Politécnica y la Universidad Interamericana. Estudiantes de la Universidad Metropolitana, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Escuela de Medicina de Ponce han realizado trabajos investigativos. Además, estudiantes del Massachusetts Institute of Technology y otras universidades norteamericanas han realizado trabajos relacionados al Caño Martín Peña.

13. Creció el número de personas que ofrece trabajo voluntario a más de 200, lo que junto a la red de aliados y colaboradores y el trabajo de la propia comunidad ha permitido mantener el número de empleados de ENLACE a un mínimo.
14. ENLACE ha enfocado sus esfuerzos en la diversificación de fuentes de ingreso. Ello le ha permitido recibir subvenciones de fondos y programas del gobierno federal (tales como Urban Waters Small Grant, AmeriCorps VISTA, AmeriCorps State), así como donativos de entidades e individuos del sector privado. Los logros obtenidos no son suficientes, por lo que esta es una de las áreas de acción principales en el plan de trabajo a corto plazo.
15. Aumentó la difusión sobre el Proyecto ENLACE en los medios de comunicación locales, lográndose cobertura en algunos medios internacionales, así como la publicación de artículos en revistas académicas. Se han filmado varios documentales sobre diversos aspectos del proyecto.
16. Se continúa publicando periódicamente el Boletín ENLACE, como instrumento de comunicación con los residentes del Distrito.
17. El personal de ENLACE junto a líderes del G-8 participó de múltiples foros y conferencias para dar a conocer el proyecto.
18. ENLACE continuó el proceso de evaluación participativa de sus programas y del proyecto en general, así como la participación directa del liderato en la elaboración de los planes anuales y peticiones de presupuesto.
19. La Directora Ejecutiva de la Corporación continuó las reuniones previas a las de la Junta de Directores con el liderato comunitario del G-8, para obtener su insumo sobre los proyectos de resolución, entre otros.
20. Los auditores internos llevaron a cabo el análisis de riesgo de la Corporación, se estableció un plan de trabajo. ENLACE está en proceso de auditoría interna.
21. Los auditores externos han opinado, año tras año, que los informes financieros de la Corporación son confiables.

Dragado del Caño Martín Peña

22. El Waterways Environment Station del Engineer Research and Development Center, U.S Army Corps of Engineers (USACE, por sus siglas en inglés) envió el acuerdo colaborativo para realizar el informe final del modelo hidrodinámico y de calidad de aguas.
23. En coordinación con el USACE, la Corporación del Proyecto ENLACE auscultó múltiples alternativas que le permitieran al USACE coordinar el proceso de cumplimiento con la Ley nacional de protección ambiental (National Environmental Protection Act – NEPA, por sus siglas en inglés), la revisión técnica de los documentos requeridos y la provisión de apoyo técnico durante el proceso de viabilidad del dragado. Debe recordarse que mediante el Water Resources Development Act de 2007 el Congreso de los Estados Unidos autorizó \$150M para la rehabilitación ambiental del Caño sujeto a que el Secretario del Ejército determine que es viable, a partir del estudio de viabilidad que someta la entidad local a cargo, ENLACE. Las gestiones realizadas incluyeron someter autorización bajo la Sección 211 del Water Resources Development Act 2000 (Thomas Amendment) para contratar a USACE; apoyar las gestiones que culminaron en la inclusión de \$100,000 en la petición de presupuesto para cubrir parcialmente los gastos del USACE en el proceso; llevar a cabo reuniones y visitas de campo con la alta jerarquía del USACE; entre otros. En 2012, la Corporación del Proyecto ENLACE y el USACE otorgaron un acuerdo mediante el cual ENLACE le transfirió al USACE \$300,000 para cubrir los gastos asociados al proceso de revisión.
24. Se completó el Project Management Plan (PMP, por sus siglas en inglés) y se sometió al USACE.

25. A través de sus consultores, la Corporación del Proyecto ENLACE está desarrollando el Estudio de Viabilidad y Declaración de Impacto Ambiental para la Rehabilitación Ambiental del Caño Martín Peña. Para elaborar el estudio, se creó un Comité Técnico compuesto por agencias gubernamentales locales y federales y otras entidades pertinentes; así como un Comité Comunitario. Ambos comités se reúnen frecuentemente para discutir los hallazgos obtenidos. Además, se han llevado a cabo tres rondas de asambleas comunitarias como parte del componente de participación ciudadana. ENLACE someterá el estudio preliminar al USACE en octubre de 2012. El proceso de evaluación de este estudio requerirá al menos un año, para lo cual es fundamental que haya fondos disponibles para que ENLACE pueda mantener contratados a sus consultores.
26. ENLACE presentó el inventario de necesidades de cuencas hidrográficas limpias en el Distrito (Clean Water Needs Survey), una lista de proyectos críticos relacionados a la calidad de agua en el Caño Martín Peña, como parte del proceso para que los proyectos allí incluidos sean elegibles para recibir fondos federales.
27. ENLACE cumplió con el proceso de solicitud a la Junta de Calidad Ambiental de la exclusión categórica para los proyectos e iniciativas a cargo de la Corporación, según sea requerido.
28. ENLACE generó los planos de agrimensura del límite de los bienes de dominio público de la zona marítimo terrestre asociada al Caño Martín Peña, siguiendo el deslinde realizado por el Secretario de Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).
29. La Corporación comenzó a coordinar un proyecto de remoción de malezas acuáticas en el extremo este del Caño Martín Peña hacia la Laguna San José. Se proyecta que además, esto podría ayudar a disminuir los niveles de inundaciones en las comunidades del Distrito al aumentar el flujo del agua.
30. La Corporación continuó en comunicación con la Oficina del Comisionado Residente en Washington, DC sobre los asuntos del dragado.
31. La Corporación recibió los resultados de los estudios ambientales Fase I realizados gratuitamente por el Programa "Brownfields" de la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) en varios bienes inmuebles en el Distrito. Además completó estudios ambientales en el marco del predesarrollo de varios proyectos.
32. Las inundaciones en las comunidades aledañas al Caño Martín Peña cada vez son más frecuentes, extensas y tardan más tiempo en bajar. A raíz del paso de la Tormenta Irene por Puerto Rico, ENLACE proveyó apoyo técnico al G-8 lo que resultó en la creación de un grupo de trabajo interagencial que a su vez permitió la implantación de un plan de limpieza del sistema de alcantarillado pluvial. El sistema no había sido intervenido sistemáticamente en décadas. ENLACE documentó el proceso, levantó datos de campo y coordinó la labor de las entidades participantes. Además, ha estado enfatizando la importancia de continuar dicha limpieza y de que los trabajos se lleven a cabo de forma coordinada y no aislada, para minimizar los impactos temporales a la comunidad y evitar duplicidad de esfuerzos. Asimismo, ENLACE preparó la información base requerida para que el DRNA, en alianza con el Municipio de San Juan, tramitara los permisos con el USACE para limpiar las bocas de las alcantarillas del sistema pluvial.

Concienciación ambiental y urbana

33. Se retomó el Caño Reggaeton Contest y se realizó su quinta edición. Sobre 1,000 niños de 8 escuelas elementales del Distrito participaron de actividades relacionadas al evento, como talleres de huertos escolares, cabildeo ambiental, arte-reciclaje, eco-musiclaje y otros.
34. Más de 10 estudiantes de escuela intermedia Ernesto Ramos Antonini, tomaron muestras de calidad de agua en el Caño Martín Peña durante los meses de febrero a abril. La actividad, organizada por ENLACE y el G-8, se realizó en colaboración con el maestro de ciencias Ricardo Herrera y el Programa de Guardianes del Estuario de la Bahía de San

- Juan. Los datos recopilados en conjunto con el material ofrecido en talleres complementarios fueron utilizados para formular un proyecto cuyo tema la calidad del agua del lado este del caño en comparación con el oeste. Utilizando datos secundarios y primarios, su hipótesis explora si existe mejoría en la calidad del agua con el dragado del Caño. Este proyecto obtuvo el primer lugar en la feria científica y fueron invitados a participar en la competencia regional.
35. Colaboración con el G-8, Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña en la coordinación de la Conferencia de Justicia Ambiental y el derecho a la Tierra subvencionada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Más de 20 jóvenes de la escuela superior Albert Einstein participaron de las actividades de seguimiento a la Conferencia de Justicia Ambiental y el derecho a la tierra recibieron talleres de teatro para montar la pieza, De Teatro por el Caño, la cual expone de manera popular los temas rescatados por los jóvenes durante la conferencia.
 36. A la Asociación de Residentes Las Monjas Renace, Inc. se le proveyó apoyo técnico en el rescate de un solar baldío que se convirtió en un exitoso huerto comunitario. Apoyó además la redacción de una propuesta con Ford Motor Company, para el rescate de solares baldíos la cual aprobó nueve mil quinientos cincuentaicinco dólares para la capacitación y continuar la iniciativa de huertos comunitarios. Ello ha generado la creación de una microempresa.
 37. Continuaron las gestiones en apoyo al proyecto piloto en Barrio Obrero Marina que consiste en el establecimiento de la empresa comunitaria de reciclaje Martín Peña Recicla.
 38. Tres de las cuatro escuelas elementales del Distrito participaron en un Taller para escuelas verdes auspiciado por el US Green Building Council.
 39. ENLACE colaboró con el G-8 en la coordinación general del proyecto de pintura de murales de tema ambiental en el puente sobre el Caño Martín Peña en la avenida Barbosa. Este proyecto, realizado por los jóvenes de la comunidad junto a dos muralistas, fue realizado gracias a un auspicio de la Fundación Toyota y Glidden otorgado al G-8 y al apoyo de la Autoridad de Carreteras y Transportación.

Salud pública

40. La Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Escuela de Medicina de Ponce (gracias a un acuerdo entre dicha institución académica y la EPA) han realizado sendos estudios epidemiológicos mediante los cuales se correlacionó la degradación ambiental con los problemas de salud de la población del Distrito.
41. Se constituyó un comité intersectorial sobre salud pública para discutir y proponer estrategias a corto plazo para atender los retos que afectan a los residentes.
42. ENLACE ha ofrecido apoyo a la organización sin fines de lucro Health Pro Med en el desarrollo de programas de promoción de salud, que incluyen servicios médicos a personas que no tienen seguro médico público ni privado.
43. Se comenzó una campaña de educación popular a los residentes del Distrito, incluyendo los niños, sobre medidas de protección de su salud ante eventos de inundación.

Urbanismo

44. La Corporación, mediante un acuerdo de colaboración interagencial, aportó sobre \$600,000 al proyecto del alcantarillado sanitario por succión al vacío que construye la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en Barrio Obrero Marina. Esta inversión viabilizó la instalación de las acometidas de las residencias al sistema de alcantarillado, luego de que

- el proyecto estuviera paralizado durante mucho tiempo por situaciones entre la ACT y el contratista. El proyecto se encuentra en el proceso de ser transferido a la AAA.
45. Se completó la evaluación de la condición estructural y capacidad de la troncal sanitaria San José, en Israel – Bitumul, mediante la cual se determinó que puede ser rehabilitada en sitio, lo que representa ahorros significativos.
 46. En reuniones con la AAA, se identificaron las prioridades de proyectos de alcantarillado sanitario y agua potable. AAA está en negociaciones con la EPA y el Departamento de Justicia federal que le pudieran permitir incluir dichos proyecto en su plan de mejoras capitales, lo que pudiera representar una inversión de más de \$50M en obras críticas para viabilizar el dragado del Caño y salvaguardar la seguridad de los residentes.
 47. El diseño del Paseo del Caño Sur, segmento Israel-Bitumul, está en sus etapas finales. La AAA está realizando un diseño preliminar para manejar el sistema sanitario en el sector.
 48. Con la transferencia de los fondos del Fondo de Mejoras Públicas en el 2010, la Corporación retomó el diseño del Paseo del Caño Norte: Fase 1 – Realineación de la avenida Barbosa. La Corporación contrató el diseño del proyecto, y la gerencia de los procesos de adquisición de bienes inmuebles y realojo de ocupantes afectados. Los hallazgos de los estudios ambientales relacionados a una estación de gasolina ubicada en la zona del proyecto propiciaron un cambio en la alineación propuesta. Se confirmó que la construcción del proyecto no afectará el riesgo de inundación en el área mediante un estudio hidrológico – hidráulico. Los planos finales de construcción están bajo revisión y el proceso de adquisición de propiedades se ha completado en un 95%.
 49. La Corporación continuó realizando múltiples gestiones dirigidas a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación a la relocalización de la línea de 115 Kv, en el proceso de identificar y analizar alternativas que permitan remplazar la misma, de conformidad con el Plan para el Distrito y sin tener un impacto significativo por realojo. A pesar de su importancia estratégica, esta línea de transmisión discurre en postes de madera sobre cientos de estructuras residenciales y comerciales y en suelos incompetentes, totalmente vulnerable al tránsito vehicular de la avenida Rexach y cruza sobre el Caño Martín Peña dos veces.
 50. Se completó la agrimensura de varias comunidades en el Distrito como parte del proceso para obtener la información base necesaria por la Corporación para el diseño de las mejoras de infraestructura u otras necesarias en las comunidades del Distrito.
 51. Se completó la agrimensura, topografía y “as-built” de las comunidades Buena Vista Hato Rey, Israel y Bitumul y Parada 27 y se demarcó sobre el terreno el límite por donde discurre el deslinde de oficio de todos los terrenos de dominio público relacionados con la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña en el Distrito. Se recibieron los planos delimitando la zona marítimo terrestre en el Distrito certificados por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
 52. La Corporación continuó ofreciendo seguimiento a la solicitud de medidas de seguridad en la intersección al sur del puente de la avenida Barbosa sobre el Caño Martín Peña. La ACT realizó un estudio que arrojó que no es necesario un semáforo en la intersección al norte del puente y que no se puede instalar uno en la intersección sur dado que no hay espacio. La comunidad reiteró el problema de seguridad en el área.
 53. La Corporación demolió un segmento de la pared aladaña a la Administración de Servicios Generales (ASG) que limitaba sustancialmente el acceso peatonal a la comunidad de Bitumul desde la avenida Barbosa, luego de obtener la autorización de la ACT.
 54. Los estudios de pre-desarrollo llevados a cabo en los solares aladaños a la Escuela Albert Einstein, particularmente el estudio hidrológico – hidráulico, demostró que no es viable desarrollar dicho solar sin antes atender el problema de inundación en el área. La Corporación determinó desistir de continuar los estudios de pre-desarrollo en la parcela de

- la Administración de Servicios Generales (ASG) debido al efecto de la aprobación de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada.
55. Se llevaron a cabo estudios de predesarrollo de varios proyectos en el Distrito. Estos procesos se detuvieron a raíz de la aprobación de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada.
 56. Se completó la instalación del mural de mosaicos “Entre las ocho: el legado y las aspiraciones de las comunidades del Caño” en el puente de la avenida Barbosa sobre el Caño Martín Peña, con la colaboración del G-8, el Museo de Arte Contemporáneo y Cero Design & Built, Inc. Posteriormente, el mural fue vandalizado, por lo que se gestionó la reparación de las áreas afectadas con graffitti. Se instalaron las tarjetas informativas y quedó pendiente la aplicación de un producto anti-graffitti para facilitar el mantenimiento del mismo.
 57. Comenzaron las gestiones para identificar usos transicionales como espacios públicos en algunos solares vacantes en el Distrito.
 58. El Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) emitió un Boletín Administrativo para disponer sobre el proceso para los trámites de endosos, permisos y servicios públicos en el Distrito que reciba dicha agencia pública. Con la creación de la OGPe y el nuevo sistema de permisos, la Corporación no ha recibido los referidos de endosos requeridos por ley. por lo que no ha podido implantar el programa de endosos a proyectos públicos y privados que se proponga desarrollar en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. Por tanto, hemos que tenido que intervenir con proyectos luego de otorgado los permisos, cuya concreción hubiera encarecido el dragado del Caño.

Vivienda

59. Junto al liderato comunitario, ENLACE continuó orientando a todas las familias en la zona de realojo por el dragado sobre sus derechos y responsabilidades, y se ofrecieron talleres de seguimiento.
60. El 28 de abril de 2010 entró en vigencia el Reglamento para la Adquisición y la Disposición de Bienes Inmuebles y el Realojo de Ocupantes en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. La Corporación difundió entre las comunidades los elementos fundamentales que componen el Reglamento y ofreció durante los meses de marzo y abril tres presentaciones, distribuyó hojas informativas y contestó preguntas sobre el proceso de adquisición y realojo.
61. Continuaron las reuniones del Comité de Realojo compuesto por líderes comunitarios y personal involucrado en la adquisición de bienes inmuebles y realojo de ocupantes, para velar por el cumplimiento de los derechos de los residentes en el proceso de realojo. El Comité de Realojo continuó sus trabajos de orientación, revisión, evaluación y recomendación de los casos de adquisición y realojo que corresponden por comunidad. Dicho Comité además discute el progreso de los casos que se están trabajando y se asegura que el proceso de adquisición y realojo sea respetuoso de los derechos de las familias.
62. Se completaron en un 95% la elaboración de la Guía de orientación del proceso de adquisición y el realojo de familias; y el primer volumen de la Guía de rehabilitación de vivienda.
63. Continuó el proceso de adquisición de estructuras y tierras, y el realojo de familias, con una inversión de \$16.3M. Para un total de 150 estructuras en proceso de adquisición, de las cuales 122 han sido adquiridas; mientras cincuenta y seis (56) de estas familias ya fueron realojadas en una vivienda decente, segura y sanitaria dentro o fuera de su comunidad.
64. Se continuó con el proceso de inspección de viviendas de remplazo y alternativas de realojo dentro, fuera del Distrito y en el Fidecomiso de la tierra.

65. Anteriormente ACT inició el proceso de adquisición de propiedades y realojo de ocupantes como parte del proyecto de la realineación de la avenida Barbosa desde el puente sobre el Caño hasta la avenida Rexach y rotonda. ENLACE visitó las familias a ser realojadas para orientarlas sobre el proceso. Se completaron los estudios de asbesto y plomo en las estructuras a ser adquiridas para demolición; el inventario de árboles; y algunos de los estudios ambientales requeridos. ENLACE evaluó el diseño del consultor de la ACT y emitió los comentarios pertinentes para asegurar que el diseño es cónsono con el Plan para el Distrito, que fueron incorporados posteriormente. En marzo de 2012, la ACT transfirió la asignación de fondos a ENLACE y continuó el proceso de adquisición. A octubre de 2012 se completó el 95% de las adquisiciones.
66. Se comenzó la adquisición de estructuras dentro del Distrito para rehabilitarlas y hacerlas disponibles como opción para realojo de familias. La Corporación comenzó trabajos de rehabilitación en cinco (5) estructuras, las cuales podrán ofrecer una alternativa de realojo a 7 familias afectadas.
67. ENLACE logró un acuerdo con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para instar los casos de expropiación forzosa en el tribunal.
68. Continuó el proceso de inspección de las viviendas de remplazo para los ocupantes de los bienes inmuebles adquiridos o por adquirirse por la Corporación.
69. La Corporación mantuvo actualizada una base de datos georeferenciada de las propiedades en venta, alquiler y lotes vacantes en el Distrito. Dichos datos son actualizados continuamente por medio de viajes de campo semanales.
70. Se adjudicó la subasta para la demolición de estructuras adquiridas en los márgenes del Caño, luego de gestionar y obtener los permisos de demolición requeridos. ENLACE ofreció seguimiento al Departamento de Vivienda del Municipio de San Juan, solicitando la demolición de estructuras en las comunidades Israel y Bitumul que fueron adquiridas por el Municipio, han estado vacantes por un periodo aproximado de 10 años y están comenzando a ser re-ocupadas.
71. La Corporación realizó setenta y un (71) estudios de asbesto y plomo y recibió cuarenta y nueve (49) permisos de demolición de los bienes inmuebles adquiridos en la zona marítimo terrestre y realizó veinte (20) estudios de asbesto y plomo y recibió diez (10) permisos de demolición en para el proyecto Paseo del Caño Norte, Fase I: Realineación de la Avenida Barbosa.
72. La Corporación se reunió con representantes del Federal Home Loan Bank y de la Administración para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) para identificar oportunidades de financiamiento de proyectos de vivienda.
73. La Corporación continuó el proceso de actividades de educación e información y de manejo de situaciones particulares dirigidas a la población a ser realojada.
74. Se ofreció un taller de diseño participativo. El segundo taller se llevará a cabo en noviembre de 2012.
75. La Corporación llevó a cabo, al menos, dos (2) talleres sobre adquisición de estructuras, realojo de ocupantes y las ventajas del realojo en inmuebles del Fideicomiso de la Tierra.
76. La Corporación recibió la colaboración del *Consumer Credit Counseling* y Banco Popular para comenzar la preparación de talleres de educación financiera para las familias a las cuales se les está realojando. Se ofrecieron dos talleres de planificación financiera dirigidos a las familias realojas y en proceso de realojo.
77. Personal de la Corporación y el liderato de la comunidad identificaron construcciones ilegales, ocupación de estructuras sin autorización del dueño(a) y situaciones de riesgo dentro de la comunidad. Las situaciones fueron atendidas en un esfuerzo conjunto con el Cuerpo de Vigilantes del DRNA. Se realizaron recorridos e inspecciones para desalentar nuevas construcciones en la zona de realojo.

78. La Corporación continuó otorgando las certificaciones de afectación a los residentes, según fueran solicitadas.
79. A tenor con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 489, la Corporación solicitó y recibió la opinión legal del Departamento de Vivienda sobre los derechos propietarios de los residentes a quienes se les otorgó título de propiedad en bienes de dominio público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña, lo que permitió continuar los procesos de adquisición de varios bienes inmuebles en dicha zona.
80. La Corporación coordinó con el Departamento de Vivienda del Municipio de San Juan para que éste incorpore las personas que hayan tenido pérdida de su vivienda como un área de prioridad en la lista del programa de Sección 8 como una alternativa de vivienda transicional para realojar personas en casos de emergencia. Asimismo, le entregó una lista de las estructuras de su propiedad que requieren demolición.

Fideicomiso de la Tierra

81. En virtud del Artículo 16 original de la Ley 489-2004, y efectivo a marzo de 2005, la titularidad de todos los terrenos localizados en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y que eran administrados, custodiados, bajo el dominio de, arrendados o poseídos por agencias públicas, fue transferida a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña con el propósito expreso de transferirla a su vez al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña. El Tribunal Supremo de Puerto Rico falló a favor de los planteamientos realizados por la Corporación en los casos de expropiación incoados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) mediante el Departamento de Justicia y relacionados al proyecto de apertura de una calle en el sector San Ciprián de Barrio Obrero. En dicho caso, el Municipio de San Juan cuestionó la transferencia de terrenos a la Corporación mediante el Artículo 16 original de la Ley 489-2004. Esta acción convierte la decisión anterior del Tribunal Apelativo en una decisión final.
82. En 2009, la Corporación del Proyecto ENLACE y el Fideicomiso de la Tierra otorgaron escrituras públicas de transferencia de bienes inmuebles, en las que se detallan las fincas cuya información registral estaba disponible en ese momento. Según se desprende de dichas escrituras, el Fideicomiso de la Tierra es propietario de 768,647 m² (195.5572) cuerdas.
La Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada, en adelante Ley 32-2009 enmendó el Artículo 16 de la Ley 489-2004; y dispuso para la reversión de títulos de los terrenos públicos que fueron trasferidos a la Corporación en virtud del Artículo 16 original a las entidades gubernamentales de origen, con efecto retroactivo al 24 de septiembre de 2004. Esto implica revertir la titularidad de los bienes inmuebles transferidos por la Corporación al Fideicomiso de la Tierra, en virtud del Artículo 16 original de la Ley 489, a las agencias públicas titulares anteriores a la Corporación. La Ley 32-2009 dispuso, además, para la cesión de títulos de propiedad individuales a los ocupantes de los terrenos cuya titularidad fue revertida, bajo la coordinación del Municipio de San Juan. Ello afectó la integridad del Fideicomiso de la Tierra y, por lo tanto, la viabilidad de que éste pueda cumplir con los objetivos fundamentales por los que se creó, incluso el de evitar el desplazamiento a largo plazo de la comunidad. El Gobernador emitió, además, el Boletín Administrativo 2009-021 para la implantación de la Ley 32-2009.
83. El 23 de noviembre de 2009 el gobierno de Puerto Rico presentó una demanda de sentencia declaratoria contra los fiduciarios(as) del Fideicomiso de la Tierra y la Corporación del Proyecto ENLACE. En tal demanda, el gobierno solicitó del tribunal que declare nula la escritura mediante la cual la Corporación del Proyecto ENLACE transfirió la titularidad de terrenos al Fideicomiso de la Tierra. Esta demanda fue desistida por el gobierno, sin perjuicio, después de celebrada la vista inicial citada por el tribunal por

- iniciativa propia. El 10 de mayo de 2010 el tribunal dictó sentencia decretando el desistimiento sin perjuicio del caso.
84. A partir de marzo de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2010, la Corporación del Proyecto ENLACE tuvo ingresos de los tres contratos de arrendamiento. La Corporación del Proyecto ENLACE resolvió transferir dichos ingresos al Fideicomiso de la Tierra y autorizó el pago y el recibo del dinero de las rentas cobradas por la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña a nombre del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, con carácter de fondos restringidos.
 85. La Corporación no pudo preparar el primer Registro de Miembros del Fideicomiso de la Tierra debido al impacto de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada. A partir de la aprobación de la Ley 32 y hasta el final del periodo del informe, los trabajos del Fideicomiso de la Tierra en cuanto a la administración de sus bienes quedaron detenidos.
 86. Continuó el proceso educativo sobre el Fideicomiso de la Tierra a las familias del Caño.
 87. La Corporación, el Fideicomiso de la Tierra y el G-8, entre otras actividades, llevaron a cabo el foro "Fideicomisos comunitarios de tierra: El futuro de la vivienda asequible en tiempos de ejecuciones hipotecarias" en la sede del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas. Para estas actividades, se recibió la visita de la señora Conney Chavez del Fideicomiso de Sawmill, Albuquerque, Nuevo Mexico y el doctor John Davis de Burlington Associates de Vermont, EE.UU. Esta visita ofreció oportunidad de intercambiar información sobre los fideicomisos de tierras en EE.UU. La actividad contó con el apoyo del Sheraton, Fundación Carvajal, First Bank, G-8 y el National Community Land Trust Network.

Desarrollo Económico Comunitario

- El Reglamento para el Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña entró en vigencia en el 2012.
- ENLACE continuó las gestiones para la firma de un acuerdo de colaboración con la Administración de Servicios Generales (ASG) para viabilizar la implantación del Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña. La Corporación ha realizado gestiones durante más de tres años para establecer este acuerdo de colaboración. Sin este acuerdo, la Corporación no puede cumplir con las disposiciones de ofrecer trato preferente a las empresas comunitarias del Caño Martín Peña en el proceso de contratación establecidas en su ley orgánica.
- La Corporación continuó ofreciendo apoyo a las empresas comunitarias a través de su incubadora. Además de talleres, se ofrece acompañamiento en el proceso de la obtención de permisos, la realización de los trámites necesarios para operar legalmente y la identificación de locales para operar. Durante el segundo ciclo de la incubadora, incluso, se coordinó la provisión de servicios de apoyo emocional a los empresarios a través de la Directora del Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- La Corporación continúa trabajando en el desarrollo de una microempresa de jóvenes de la comunidad, Jóvenes Artesanos, los cuales han recibido talleres sobre desarrollo económico y empresarios y creación de máscaras.
- Se comenzaron los talleres a microempresas y residentes del Distrito sobre el proceso de licitación y subasta a nivel gubernamental. Estos talleres lograron que residentes de la comunidad se agruparan para formar una empresa de construcción, Martín Peña Construction. Dicha entidad logro entrada al Registro Unico de Licitadores y al Programa de Reservas del Gobierno de Puerto Rico gracias al acompañamiento técnico de la Incubadora de Microempresas. Además se logró que Scotiabank reembolse los gastos de incorporación de esta empresa. Durante el proceso, se proveyeron talleres sobre lectura de planos y de reflexión a interesados en la creación de una microempresa de construcción y durante el

año fiscal 2010, se les ofreció una orientación sobre los proyectos de vivienda a ser desarrollados en el Distrito.

- Remodelaciones JRP, Inc.: Se proveyó apoyo a la empresa comunitaria.
- Continuó el apoyo a Martín Peña Recicla, quienes recibieron una concesión del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan de tres mil dólares (\$3,000) para promoción y señalización de estaciones de acopio. Martín Peña Recicla, Inc. Esta empresa comunitaria está dedicada al reciclaje de papel y cartón en la comunidad Barrio Obrero Marina y algunos negocios cercanos. La misma obtuvo la colaboración de la Corporación en la preparación de varias propuestas, entre las cuales se consiguieron \$10,000.00 de la Fundación Segarra Boerman para pagar el contrato 2012-13 del recolector de material reciclable. Gracias a los esfuerzos de la Incubadora de Miroempresas, Excursiones ECO, Inc. recibió una donación del Scotiabank de seis mil dólares (\$6,000) para promoción y compra de equipo. Esta empresa ofrece excursiones en áreas de interés dentro del Distrito. Se ofreció apoyo en mercadeo, la obtención de los seguros requeridos y en las áreas administrativas y gerenciales; se obtuvo el apoyo de la empresa *Design2Net* para el diseño *ad honorem* de su página de Internet. Esta empresa recibió un donativo del Fideicomiso de Conservación y apoyo de la Universidad del Sagrado Corazón para el desarrollo de las estrategias de mercadeo de la empresa. La Incubadora ha brindado asesoramiento en cuanto a capacitación de capitana y en cuanto a la compra de embarcaciones.
- A través de los esfuerzos de la Incubadora de Microempresas, Scotiabank concedió (a) diez mil dólares (\$10,000) al G-8, Inc. del Caño Martín Peña para continuar con el desarrollo de empresas comunitarias.
- Se proveyó apoyo al liderato de Las Monjas y Buena Vista Hato Rey para la creación de un huerto comunitario. Se identificaron auspiciadores y gestionaron donaciones de materiales.
- En el 2012 se llevó a cabo un taller de Contabilidad Aplicada en el cual participaron comerciantes de las principales áreas comerciales del Distrito. Dos de estos comerciantes actualmente participan del Curso Clemente de las Humanidades. De este grupo que participo del taller, se le está dando apoyo para que constituyan una organización de comerciantes del Distrito. Dichos comerciantes han visitado otras incubadoras de microempresas.
- Estudiantes de la Universidad de Sagrado Corazón han brindado apoyo a la Corporación en el diseño de estrategias de mercadeo, encuestas en la comunidad, diseño de planes de negocio y en la preparación de un borrador de un Manual para el Microempresario Comunitario.
- La Clínica de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ha brindado apoyo a la Incubadora en el asesoramiento sobre aspectos legales relacionados con las microempresas incubadas. Dichos estudiantes además colaboran con la Corporación en la preparación del Manual para el Microempresario Comunitario.
- La Fundación *Citi* del *CitiBank* otorgó un donativo de aproximadamente VEINTIDOS MIL DÓLARES (\$22,000) para el desarrollo de una estrategia de mercadeo de las empresas ubicadas en el Distrito. ENLACE facilitó el apoyo de voluntarios de Citibank a algunos de los microempresarios para lograr acceso a fuentes de financiamiento.
- La fundación del Banco Popular de Puerto Rico concedió un donativo de \$25,000.00 para la realización de un proyecto que fomentará el eco turismo de barrio.
- La Corporación, en alianza con la Compañía de Comercio y Exportación y algunos comerciantes, está trabajando en la rehabilitación de un segmento de la Ave. Barbosa.
- Con el apoyo de la Corporación surgió la iniciativa *Huertos del Caño*, que mantiene un huerto comunitario en la comunidad de Las Monjas. Gracias al apoyo de la Corporación, ofrece servicios de educación ambiental a escuelas de la comunidad y vende sus hortalizas al Departamento de la Comida. La Corporación asesora en materia de asesoría técnica en horticultura, fijación de precios y estrategias de ofrecimiento y mercadeo de servicios.

- El Comité comunitario de desarrollo económico, profesores de la Universidad Interamericana, miembros de la Junta Asesora y el asesor de desarrollo económico comunitario participaron en el proceso para elaborar el primer borrador de las Guías para el Fondo Rotativo de Financiamiento de Empresas Comunitarias. La Junta de Directores de la Corporación aprobó en principio las “Guías para el fondo rotativo de financiamiento para empresas comunitarias del Caño Martín Peña”. La aprobación final de las guías viabiliza el uso de los fondos semilla para los micro-préstamos a ser otorgados a las empresas comunitarias. *RG Premier Bank* otorgó un donativo a la Corporación para establecer el fondo semilla.
- La Corporación realizó un acercamiento con la entidad sin fines de lucro llamada *Corporación para las Micro-finanzas*, con el propósito de desarrollar un plan piloto de micro-finanzas dirigido a empresas existentes en el Distrito. La participación de esta entidad brindaría servicios complementarios al plan existente en el Distrito.
- ENLACE ingresó a la Asociación de Incubadoras de Microempresas, durante el año fiscal 2009.
- La Corporación realizó gestiones con la Cooperativa de Seguros Múltiples para identificar opciones de seguros para las microempresas participantes de la incubadora.
- Con el apoyo de estudiantes de la Universidad del Sagrado Corazón, durante el año fiscal 2009, ENLACE llevó a cabo un análisis de las necesidades de las empresas de la Milla de Oro, con miras a fomentar los eslabonamientos y ampliar las oportunidades de negocio de las empresas comunitarias en el Distrito.
- Personal de ENLACE ofreció apoyo a una de las empresas comunitarias producto de la incubadora de la Corporación para competir en el concurso “Éxito Empresarial Universitario”. La empresaria quedó finalista y fue objeto de un artículo en la Revista Negocios de El Nuevo Día. Esta empresa, Excursiones Eco, Inc., se incorporó y comenzó a ser contratada para realizar viajes guiados por el área este del Estuario de la Bahía de San Juan y en varias de las comunidades del Distrito.

Prevención de violencia, VIH-Sida y uso de drogas

- Junto al G-8, se llevaron a cabo cuatro ediciones del Basket Comunitario. En total participaron aproximadamente setecientos cincuenta (750) niños y jóvenes provenientes de las ocho comunidades del Caño. Estos participantes recibieron talleres previos a cada partido en las áreas de violencia, trabajo en equipo, manejo de conflictos y otros. Un jugador de cada equipo se invitó a participar en el Encuentro vivencial de los Líderes Jóvenes en Acción (LIJAC). Se recibieron aportaciones del Departamento de Recreación y Deportes y del sector privado.
- ENLACE continuó el trabajo de prevención de violencia, utilizando programas recreativos y deportivos como vehículos educativos. En coordinación con el *Boys & Girls Club*, se promovió la actividad “3 pa’ 3” a través del cual jóvenes residentes en el Distrito que demostraron tener talento se integraron al programa de baloncesto del *Boys & Girls Club*. En la actividad participaron sobre dieciocho (18) jóvenes, varios de los cuales recibieron invitación a participar de los programas del Club. Personal de la Corporación proveyó un taller sobre inserción comunitaria y trabajo comunitario a sobre sesenta (60) personas de los centros de Las Margaritas y Aguas Buenas, como parte de la colaboración entre ambas entidades.
- Sobre treinta (30) niños(as) de las 8 escuelas elementales participaron cada semestre escolar en los Guardianes de la Prevención o GUAPRE, un programa de prevención de violencia uso de drogas, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Los Guardianes de la Prevención promovieron el pensamiento crítico entre sus pares a partir de talleres semanales utilizando música, comics

- y teatro foro, entre otras técnicas. Éstos ofrecieron cuarenta (40) talleres sobre prevención de violencia y uso de drogas mediante el uso de cómics, música y teatro popular, impactando a mil setenta (1,070) estudiantes de cuarto a sexto grado de las ocho (8) escuelas del Distrito. Los GUAPRE trabajaron en el fortalecimiento de las destrezas adquiridas sobre prevención de violencia. Este esfuerzo fue el resultado de las recomendaciones de un grupo focal llevado a cabo con niños y niñas de las ocho (8) escuelas elementales del Distrito.
- En seguimiento, sobre el tema de acoso escolar, 3 escuelas recibieron talleres sobre el tema junto a *Heath Pro Med* y su equipo de psicólogos. En todas estas actividades, los GUAPRE facilitaron el diálogo; además de su rol protagónico durante el Caño Reggaetón Contest. Los GUAPRE que terminaron la escuela elemental fueron reconocidos en su graduación por sus esfuerzos.
 - Mediante talleres ofrecidos por Administración de Instituciones Juveniles, 400 estudiantes conocieron el testimonio de jóvenes transgresores sobre situaciones reales y sus consecuencias durante el AF 2011.
 - Junto al G-8, se celebraron dos ediciones del Torneo de Voleibol, *Quileando la Violencia Machista*, de las comunidades del Caño Martín Peña. En el mismo, han participaron aproximadamente ciento ochenta (180) jóvenes entre las edades de 11 a 16 años, provenientes de 6 comunidades. Contrario al primer torneo donde todas las participantes fueron féminas, la segunda edición incluyó categorías masculinas para extender el mensaje de prevención de violencia contra la mujer. El objetivo principal del torneo fue fomentar el pensamiento crítico en las participantes sobre la violencia contra la mujer y talleres creativos sobre los derechos de la mujer y las relaciones de pareja. En la segunda edición se recibió el apoyo de la Fundación JJ Barea.
 - Junto al G-8, se celebraron tres ediciones del Torneo de Softbol Comunitario, cuyo énfasis fue fomentar el sentido de pertenencia entre los aproximadamente ochenta (80) jugadores y sobre doscientos (200) participantes en cada una de las ediciones del torneo. Además, se repartió material educativo a los participantes y fanáticos, así como se presentaron fotos e imágenes del pasado que promovió entre los asistentes un recuerdo de su historia como parte de un esfuerzo para fomentar el sentido de pertenencia al barrio.
 - La Corporación participó en el Comité interagencial de seguridad conformado por el Gobernador y coordinado por el Director del Programa de *Boys & Girls Club de Puerto Rico* como un apoyo en la formulación de propuestas para atender el tema de prevención de violencia.
 - Como parte del Programa Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, dos jóvenes que presentan situaciones de riesgo, fueron seleccionados para participar en un programa de mentoría para su desarrollo personal con la colaboración de dos profesionales adiestrados. Estos jóvenes fueron escogidos para trabajar en el Proyecto Cumbre.

Comité Enlace Dominicano del Caño Martín Peña

- Un promedio de 18 adultos por semestre tomaron clases semanales para adquirir herramientas de lectura y escritura a través del Programa de Alfabetización de adultos. Previo a las clases, los voluntarios-mentores, recibieron un taller de todo un día sobre la metodología a utilizar.
- Se llevó a cabo además un taller sobre derecho laboral e inmigración para beneficio de los participantes de este proyecto. Una participante del grupo de alfabetización aprobó uno de los exámenes requeridos para eventualmente obtener su diploma de cuarto año. Los participantes de las clases de alfabetización han asumido una responsabilidad mayor con su comunidad y se han integrado a los trabajos del Comité.

- Se llevó a cabo una feria de salud conectando a los médicos de origen dominicano con la comunidad.
- A través de este Comité, la comunidad de inmigrantes se ha estado integrando de forma más efectiva a los procesos de desarrollo comunal.

Educación

- Como parte del proceso de fortalecimiento del liderato comunitario, se creó la Universidad del Barrio (UBA) con el objetivo de promover espacios en el liderato comunitario (jóvenes y adultos) para el análisis crítico sobre la realidad, política, social y cultural del país. Un promedio de 25 participantes recibieron talleres sobre economía y sistemas políticos, entre otros.
- En alianza con la Universidad Interamericana y Chocolates Cortés, inició el Curso Clemente de las Humanidades. Estudiantes adultos reciben clases de filosofía, artes, historia, entre otras de la mano de distinguidos profesores universitarios, a cambio de seis créditos. Entre los estudiantes se encuentran tres egresados el Programa de Alfabetización de Adultos.
- Se creó el Programa Apoyo Educativo, mediante el cual los participantes de Líderes Jóvenes en Acción (programa de desarrollo de liderazgo juvenil) reciben tutorías con el objetivo de mejorar su desempeño académico. Ello ayuda a los líderes juveniles a plantearse la posibilidad de cursar estudios universitarios. Nielsen apoyó esta gestión, y la de un programa similar de tutorías que opera en la comunidad Barrio Obrero San Ciprián.
- La Corporación coordinó la participación de cuatrocientos (400) estudiantes de las escuelas en el Distrito en una actividad de Teatro Rodante ofrecida por la Escuela de Bellas Artes en el Teatro Coribantes.
- La Universidad Interamericana comenzó un proceso de evaluación en tres (3) escuelas mediante grupos focales para crear un instrumento de evaluación, identificar las áreas a mejorar y elaborar un plan de trabajo a tales efectos.
- La Universidad Interamericana continuó apoyando tres escuelas elementales Juanita García Peraza, Jaime Rosario Báez y Moisés Meléndez. El Centro Interdisciplinario de Experiencia Práctica (CIEP) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico continuó ofreciendo servicios de psicología y educación, en coordinación con el liderato comunitario. Se logró la inclusión de estudiantes doctorales de la Universidad Interamericana para realizar un estudio de necesidades de las escuelas. En las fases iniciales, estudiantes de educación de la Universidad Interamericana ofrecieron tutorías a los estudiantes de tercer a sexto grado, participantes de las Pruebas Puertorriqueñas de una de las escuelas del Distrito.
- El liderato del G-8, con el apoyo de ENLACE, celebró dos ediciones de *Navidad en el Caño*, actividad que fomentó el rescate y preservación de los valores comunitarios. Se llevó a cabo un concurso entre las escuelas elementales, las cuales prepararon estampas típicas navideñas alusivas a un valor comunitario. Además se realizaron juegos para niños/as, en los cuales se educó y promovieron los valores comunitarios.
- El Grupo médico primario de Barrio Obrero culminó las visitas, junto al liderato comunitario, como parte de un esfuerzo de promoción de Salud Comunitaria. La visita logró mucha aceptación de los residentes a los servicios de salud primario.
- La Corporación, en conjunto con la Universidad Politécnica de Puerto Rico, ofrecieron talleres de uso de computadoras a quince (15) líderes comunitarios.
- La Corporación gestionó la colaboración de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y la Escuela Montessori de Cupey en la provisión de tutorías a un grupo aproximado doce

- (12) niños y niñas de la Escuela Jaime Rosario Báez, para la preparación de exámenes de ubicación durante el año fiscal 2010.
- La Corporación, en conjunto con el Comité Comunitario pro Calidad de Vida (CoCoCaVi), determinaron establecer un plan de trabajo de prevención primaria con los estudiantes de las escuelas elementales del Distrito durante el año fiscal 2010. Sobre doscientos (200) niños y niñas de tercero a sexto grado de las ocho (8) escuelas elementales del Distrito del Caño participaron en un programa de prevención primaria mediante un ciclo de talleres de prevención de (a) violencia, (b) virus de inmunodeficiencia humana (VIH) – síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y (c) uso de drogas. Cada niño(a) participó en doce (12) talleres de prevención primaria, con un promedio de cuatro (4) talleres por escuela. Los talleres fueron realizados en colaboración con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Iniciativa Comunitaria y la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico.
 - El Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas proveyó para la participación de 60 niños y niñas del Distrito en un taller de verano sobre arquitectura.

Desarrollo de liderazgo y organización comunitaria

- Continuaron las reuniones del liderato comunitario con la Directora Ejecutiva, previo a las reuniones con la Junta de Directores. A su vez, se promueve la participación del liderato en las reuniones claves de asuntos relacionados con la Corporación, así como en foros y conferencias relacionados con ENLACE.
- La Corporación brindó apoyo y asesoría a las organizaciones comunitarias que llevaron a cabo asambleas para elegir su nuevo liderato, incluyendo al G-8.
- Se continuó proveyendo apoyo a la Junta de Residentes de Buena Vista Santurce, en conjunto con el Programa de Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudiantes a nivel graduado de trabajo social comunitario de la Universidad de Puerto Rico proveyeron apoyo a las organizaciones de residentes de las diferentes comunidades del Distrito.
- Continuaron los trabajos semanales con un promedio de 40 jóvenes líderes del grupo Líderes Jóvenes en Acción (LIJAC) participantes a partir de la integración a las actividades comunitarias, preparación de su plan de trabajo, preparación de talleres y otros. Se llevaron a cabo tres talleres residenciales de los jóvenes en los cuales participaron en actividades para fomentar el análisis sobre ellos como individuos, como grupo, comunidad y país. Dentro de estos temas se trabajó el desarrollo de destrezas de liderazgo. Los jóvenes apoyan las actividades comunitarias en toda su logística y proveen talleres a sus pares y niños de la comunidad. Además, LIJAC recibió talleres de uso de tecnología en la Universidad de Sagrado Corazón.
- La Corporación ofreció apoyo a un grupo de jóvenes que utilizan la cancha de Buena Vista Santurce para pintar la misma.
- Líderes del G-8 y jóvenes líderes continuaron participaron en varios congresos y conferencias.
- Continuaron llevándose a cabo los encuentros de jóvenes y las reuniones de LIJAC mediante las cuales se promueven la integración de los jóvenes del Distrito y el pensamiento crítico. Una de las actividades realizadas por el grupo fue visitar y entrevistar a los legisladores de las comunidades del Distrito.
- Se llevó a cabo la Marcha comunitaria “Reclamando el derecho a la tranquilidad”. Los niños y niñas de las escuelas elementales caminaron junto a un grupo de padres, maestros

- y residentes en un grupo de sobre doscientas cincuenta (250) personas reclamando un cese a la violencia y realizando pronunciamientos a favor de la paz.
- Un grupo de empleados de ENLACE y líderes comunitarios del G-8 se unieron a personal de la escuela Juanita García Peraza para apoyar los esfuerzos de limpieza y pintura ante el inicio del año escolar.
 - Cinco (5) jóvenes de la comunidad recibieron formación en principios del arte y la pintura.
 - La Corporación apoyó al Centro de Calidad de Vida de Las Monjas del Municipio de San Juan para conseguir los almuerzos a servirse en la Feria de Servicios para las personas sin hogar y usuarios de drogas y en la promoción de la actividad.

E- RESUMEN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES SE RECOMIENDA ACCIÓN INMEDIATA

ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE REFERENTE AL PROYECTO ENLACE

Financiación

Iniciar el dragado del Caño Martín Peña durante el cuatrienio 2013-16 es viable, si se identifican las fuentes de financiación. La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña está consultando un grupo de aliados y colaboradores para diseñar alternativas de financiación para este proyecto. Se recomienda:

1. Una reunión en los primeros treinta (30) días de 2013 para discutir las alternativas de financiación y que la administración entrante esté en posición de tomar decisiones temprano en el cuatrienio que permitan iniciar el dragado en o antes de 2016

Debe recordarse que los fondos para proyectos de mejoras capitales asignados a este proyecto vencen el 30 de junio de 2013, y no se han identificado fondos públicos adicionales. Sobre los fondos asignados, los provenientes de la RC 116 vencen el 30 de junio de 2013. Debido al calendario de trabajo del USACE para la revisión del estudio de viabilidad y declaración de impacto ambiental para la rehabilitación ambiental del Caño, crítica para poder acceder a los \$150M autorizados por el Congreso en 2007, es crucial que se extienda la vigencia de los fondos de la RC116 por un año adicional. Ello permitirá a ENLACE financiar el trabajo de los consultores que incorporarán al estudio los comentarios del USACE.

Enmiendas a la Ley 489-2004

Es fundamental el entendimiento de que la implantación del Plan de Desarrollo Integral requiere apoyo a los mecanismos innovadores y participativos que se han diseñado, a saber, la Corporación del Proyecto ENLACE, la Ley 489 y el Fideicomiso de la Tierra. Estos mecanismos surgieron del proceso participativo, son interdependientes, y deben verse como un todo, para poder lograr todos los beneficios del proyecto. Para ello se recomienda:

1. Derogar la Ley 32 de 23 de junio de 2009, según enmendada, de manera que se restituyan la tenencia de las tierras del Distrito en el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña. Ello (a) reducirá sustancialmente el costo de realojo de familias requerido para viabilizar el dragado del Caño, entre otros, ya que no habrá que adquirir tierras a agencias públicas para construir proyectos de vivienda e infraestructura; (b) acelerará la implantación de los proyectos de mejoras capitales ahorrando el tiempo de coordinación interagencial para viabilizar la construcción de infraestructura en terrenos de múltiples agencias públicas; (c) garantizará que el aumento de valor de la tierra una vez dragado el Caño redunde en beneficios para la comunidad, contribuyendo a financiar otras obras y a superar la pobreza; (d) evitará el costo social, económico y ambiental del desplazamiento de miles de familias debido al aumento en el valor de la tierra, convirtiendo el proyecto en uno de justicia ambiental; (f) maximizará las posibilidades de inversión del sector privado en el área.
2. No promover enmiendas adicionales a la Ley 489-2004 sin haber obtenido el consenso del G-8 y la Corporación del Proyecto ENLACE.

Coordinación interagencial

Debido a la naturaleza estratégica del Proyecto ENLACE y al tiempo limitado para lograr la implantación del Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno, se sugiere lo siguiente en aras de facilitar el trabajo de coordinación interagencial:

2. Que el Gobernador convoque a una reunión de su gabinete para comunicar las metas del cuatrienio con respecto al Proyecto ENLACE y la importancia de coordinar las acciones de las agencias públicas con ENLACE, de conformidad con la Ley 489-2004.
3. Que el Gobernador designe a una persona que apoye desde La Fortaleza en la coordinación interagencial del proyecto.

Algunos de los asuntos particulares que requieren coordinación y atención son:

4. El gabinete conozca y esté en sintonía con los instrumentos diseñados para viabilizar el Proyecto ENLACE, entendiendo que se trata de un proyecto prioritario y estratégico.
5. La AAA culmine las negociaciones con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Departamento de Justicia federal para modificar su plan de mejoras capitales y viabilizar la rehabilitación de la troncal sanitaria San José (ya diseñada), la relocalización de la troncal Rexach y la línea de agua potable Borinquen, proveer alcantarillado sanitario y mejorar el sistema de distribución de agua potable; en el marco del Plan de Desarrollo Integral y en estrecha coordinación con ENLACE y el G-8.
6. La AEE colabore con la relocalización de la línea de 115 Kv que atraviesa el Caño, con una alternativa que sea cónsona con el Plan de Desarrollo Integral y discutida con ENLACE y el G-8.
7. La ACT respalde de forma contundente las gestiones de ENLACE referentes al proyecto AC-2724: Paseo del Caño Norte Fase I – Realineación de la Avenida Barbosa, de conformidad con el acuerdo colaborativo entre las partes.
8. La AFI continúe instando en el tribunal pertinente los casos de expropiación de bienes inmuebles de ENLACE, de conformidad con el acuerdo colaborativo vigente.
9. PRFAA y el Comisionado Residente lleven a cabo gestiones que permitan la inclusión de los fondos para el diseño del dragado en el presupuesto federal del año fiscal 2014.
10. La ASG firme un acuerdo colaborativo con ENLACE que permita, entre otros, identificar en el Registro Único de Licitadores a las empresas que participan en el Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña. Ello permitirá que las agencias públicas cumplan con el mandato de ley de contratar preferencialmente a las empresas comunitarias del Distrito para llevar a cabo los proyectos relacionados con la zona, según lo dispone la Ley 489-2004. Asimismo, las agencias públicas deben incorporar a sus reglamentos y procesos los requisitos de la Ley 489-2004 sobre este particular.
11. El Departamento de Hacienda adopte reglamentación sobre las exenciones contributivas dispuestas en la Ley 489-2000.
12. El Departamento de Recreación y Deportes continúe apoyando las iniciativas de prevención de la violencia Basket Comunitario y Volibol Comunitario.
13. El DRNA coordine para la atención inmediata del Cuerpo de Vigilantes a las situaciones que se le refieran en torno a la zona marítimo terrestre.
14. El DRNA apoye las gestiones de ENLACE para el mantenimiento de malezas acuáticas en el Caño.
15. Que se establezca un mecanismo efectivo para que ENLACE provea endosos a los proyectos planteados en el Distrito como requiere la Ley 489-2004, para evitar las situaciones ya enfrentadas de proyectos en ejecución que de ENLACE no haber intervenido, hubieran encarecido el dragado del Caño.

JUNTA DE DIRECTORES

Hay una vacante en la Junta de Directores correspondiente a un representante del sector privado que debe ser nombrado por el Gobernador. Este nombramiento será por seis (6) años. Según dispone la Ley 489-2004, los requisitos para dicho nombramiento son los siguientes:

“... Los representantes del sector privado no podrán ocupar ni aspirar a ocupar un cargo público electivo durante los años en que sean miembros de la Junta, ni tener conflicto de intereses con el Proyecto ENLACE. Deberán tener, entre otros, reconocimiento social por su trayectoria en la ejecución de programas y proyectos con tangencia a los objetivos del Proyecto ENLACE, conocer o estar familiarizado con el Proyecto ENLACE y sus implicaciones, y demostrar ser sensible a los procesos de desarrollo comunitario.”

Asimismo, actualmente las siguientes personas representan al Gobernador en la Junta de Directores:

1. Ing. Carlos Rentas Giusti, Secretario Auxiliar para Gerencia de Programas, Departamento de Transportación y Obras Públicas DTOP – Término vigente hasta el 24 de septiembre de 2014.
2. Sa. Ivette Cortés Rivera, Ayudante Especial, Secretario de la Vivienda - Término vigente hasta el 24 de septiembre de 2014.

De nombrarse a otras personas para representar al Gobernador, deben considerarse los criterios que establece la Ley 489-2004:

“... Los representantes del sector público deberán tener las siguientes características:

- a. Conocer o estar familiarizado con el Proyecto ENLACE y sus implicaciones.
- b. Estar en posición y con autoridad de tomar decisiones y hacer compromisos en representación del gobierno central o municipio, según aplique.
- c. Poder coordinar con las Agencias Públicas del gobierno central o del Municipio según corresponda, las acciones que requieran intervención de éstas.
- d. Ser conocedor(a) de la estructura gubernamental y los procesos institucionales.
- e. No puede ser candidato(a) a ningún puesto público electivo durante los años en que esté como miembro.
- f. Debe estar sensible a los procesos de desarrollo comunitario.
- g. Tener preparación académica o experiencia en una o más de las siguientes áreas, con pertinencia para la implantación del Proyecto ENLACE: desarrollo socioeconómico, desarrollo urbano, manejo y conservación del ambiente, desarrollo de vivienda, planificación.”

Hay una vacante en la Junta de Directores correspondiente a un representante de la comunidad. De conformidad con la Ley 489-2004, estos directores “serán residentes de las comunidades que componen el Distrito o de la Península de Cantera, y provendrán de una terna de candidatos que para cada posición les presentará el G-8. Los representantes de la comunidad tienen que haber sido residentes bona fide del Distrito o de la Península de Cantera, por un periodo no menor a tres (3) años previo a su nombramiento y durante igual período no deben haber ocupado ni aspirado a ocupar un cargo público electivo. Mientras sean miembros de la Junta tampoco podrán ocupar o aspirar a cargo público electivo y se deberán

mantener como residentes del Distrito o de la Península de Cantera.” Por último, los términos de los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores están vencidos, y las personas están ocupando los puestos en espera de que se nombre a sus sucesores.